



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Hacienda

**Secretaría y Administración  
General, Min. Hacienda**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2023	17
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	42
.5. Anexos	54
.Anexo 1: Recursos Humanos	55
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	64
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	65
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	66
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	67
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	69

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio de Hacienda

---

El Ministerio de Hacienda tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el Ministerio se desconcentra territorialmente en 4 Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) en las regiones de Arica y Parinacota, BíoBío, de La Araucanía y en Magallanes, y la Antártica Chilena. Asimismo, cuenta con 12 servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Superintendencia de Casinos de Juego; Defensoría del Contribuyente; Servicio de Tesorerías; Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El año 2023 estuvo marcado por una actividad económica mundial resiliente, en que el crecimiento a nivel global se ubicó por sobre las expectativas del mercado, y la inflación global continuó su proceso de desaceleración. Durante el primer trimestre de 2023, la política monetaria de las economías avanzadas se volvió más contractiva, continuando con el aumento de las tasas de interés y mostrando preocupación sobre el proceso inflacionario. La expectativa de una política monetaria contractiva, por un periodo más largo al esperado, provocó un deterioro importante en las condiciones financieras, lo que gatilló una turbulencia en el sector bancario a comienzos del segundo trimestre, la cual fue rápidamente contenida. Finalmente, durante la segunda mitad del año, el crecimiento de Estados Unidos continuó sorprendiendo al alza, de la mano de un mercado laboral resiliente, generando expectativas de una nueva alza de la tasa de política monetaria por parte de la Reserva Federal, generando que las tasas de los bonos del Tesoro estadounidense aumentaran hacia fines de octubre, hasta llegar a máximos históricos no vistos desde la crisis subprime en 2007. No obstante lo anterior, luego que la Reserva Federal mantuviera la tasa de interés en su reunión de noviembre y que la inflación de octubre sorprendiera a la baja, las tasas largas revirtieron su trayectoria.

Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante 2023. El precio del petróleo, luego de una fuerte alza durante el tercer trimestre, descendió a valores cercanos a los registrados a comienzos de año,

finalizando cerca de los 80 dólares por barril. El precio del cobre, tras subir en enero, se ajustó a la baja finalizando el año en torno a 3,8 dólares por libra, ante la incertidumbre respecto a la demanda de China debido a los cambios estructurales en su población que han afectado al sector inmobiliario. Los precios de los alimentos, por su parte, continuaron disminuyendo a lo largo del año, en línea con la menor presión sobre la cadena de suministro global.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía global creció un 3,2 por ciento en 2023, mostrando una leve desaceleración respecto del 2022. Para 2024 se espera que el crecimiento se mantenga en niveles similares, al continuar los efectos de la política monetaria contractiva y el menor impulso de China. Asimismo, la inflación global continuará su senda de desaceleración para ubicarse en torno a 5,9 por ciento promedio en 2024, descendiendo en torno a un punto porcentual respecto de la cifra de 2023. En tanto, se espera que en 2024 la política monetaria en las economías emergentes mantenga la trayectoria de recorte de tasas iniciados en 2023, mientras que las economías avanzadas, que iniciaron su ciclo de alza de tasas después, transiten hacia la neutralidad durante el segundo semestre, con bajas más acotadas.

En tanto en el país, tras los desequilibrios de la economía luego del estallido social, la pandemia y las respuestas de política sobredimensionadas, era necesario consolidar las finanzas públicas, desacelerar el consumo privado, crecer por debajo del potencial durante varios trimestres para tener una brecha de actividad negativa, disminuir el déficit de cuenta corriente recuperando el ahorro nacional, y reducir la incertidumbre para estabilizar las condiciones financieras.

A partir de 2021, el Banco Central empezó a elevar la tasa de política monetaria, que en quince meses alcanzó 11,25 por ciento. A su vez, el Gobierno del Presidente Boric implementó una reducción del gasto público de un 23 por ciento real en 2022, siendo una de las consolidaciones fiscales más profundas a nivel mundial, lo que permitió que nuestro país obtuviera el primer superávit efectivo desde 2012, el primer superávit cíclicamente ajustado luego de seis años consecutivos de déficits estructurales, y moderara la tasa de crecimiento de la deuda bruta.

Estas respuestas de política llevaron a que durante 2023 la economía chilena resolviera los desequilibrios, sin desencadenar una gran recesión como se temía: La demanda interna se estabilizó, el consumo privado completó su necesaria contracción y retomó el crecimiento durante el último trimestre. La inversión continuó su tendencia a la baja, de la mano de un mal desempeño del componente construcción y otras obras.

El Producto Interno Bruto (PIB) terminó de cerrar su brecha en 2023, ubicándose finalmente sobre los niveles del mismo periodo del año previo. De igual forma, sectores como el comercio y resto de bienes, experimentaron un crecimiento durante el segundo semestre. Por su parte, los servicios y la industria se mantuvieron estables durante el año, en contraste con la minería, que continuó mostrando una fuerte volatilidad sin lograr recuperarse. El mercado laboral perdió dinamismo, con una débil demanda laboral y una tasa de participación estancada

para las personas mayores de 54 años y los más jóvenes. Sin embargo, durante los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y de las tasas de participación, especialmente entre las mujeres.

En cuanto al sector externo, el déficit de cuenta corriente se redujo 5,9 puntos porcentuales desde su máximo, situándose en el cuarto trimestre de 2023 en un 3,6 por ciento del PIB, cercano a su promedio histórico. Esta reducción estuvo determinada por la menor inversión y una recuperación del ahorro nacional de 2,9 puntos del PIB, alcanzando un 19,4 por ciento del PIB en el cuarto trimestre, gracias al ahorro de los hogares.

La inflación se redujo más de diez puntos porcentuales a fines de 2023 desde el máximo alcanzado en agosto de 2022, para comenzar a converger a su meta de 3 por ciento, a comienzos de 2024.

Estimamos que en 2024 la economía chilena reanudará su expansión acompañada de una mayor flexibilidad a las condiciones financieras, lo que será un estímulo para la actividad, la inversión y el mercado laboral. La caída de la inflación permitirá una recuperación de las remuneraciones reales, que, combinada con la evolución del empleo, apuntarán al crecimiento de la masa salarial. Por su parte, la política fiscal contribuirá a la reactivación económica, especialmente a través del apoyo al sector de la construcción y las medidas adoptadas para agilizar la ejecución de la inversión pública. La inversión privada se incrementará, entre otras razones, gracias a la recuperación del sector minero, impactado positivamente por la mayor certeza jurídica luego de la aprobación del Royalty Minero durante el año. El Royalty Minero es una iniciativa que modifica los impuestos que pagan las grandes empresas mineras, dejando exenta a la pequeña minería. Esta Ley es producto de un acuerdo, tras varios meses de conversación, que contempló diferentes niveles de tributación de tasas progresivas para la mediana y gran minería, determinando un límite de carga máxima potencial equivalente a 46,5 por ciento, techo que se reduce a 45,5 por ciento para aquellos explotadores con producción promedio en los últimos 6 años menor a 80.000 toneladas. De la recaudación del Royalty Minero, 450 millones de dólares se destinarán a regiones y comunas, lo que permitirá avanzar hacia la descentralización fiscal del país y en mayor justicia territorial.

Durante el año 2023, y luego del rechazo en marzo de la idea de legislar una reforma tributaria, el Presidente Boric se comprometió a impulsar un pacto fiscal. A partir de esta promesa, se estableció un amplio diálogo con el sector empresarial, con el mundo de los trabajadores, las organizaciones sociales y representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Este diálogo dio origen al Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, el que contiene 36 medidas de impulso al crecimiento económico, 12 medidas para reformar el Estado y 30 para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, define necesidades y prioridades de gasto, contiene los principios para un sistema tributario moderno en Chile y propone mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal. Del total de medidas presentadas, casi tres cuartos ya han sido aprobadas, implementadas o están en tramitación legislativa, incluyendo

los proyectos de ley de Cumplimiento Tributario y los que apuntan a una mejora en los sistemas de permisos y evaluación ambiental.

Durante el año se corrigieron las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original de la Pensión Garantizada Universal (PGU), modificándose el grupo de beneficiados. Se estableció la cobertura respecto del 90 por ciento de menores ingresos de la población total del país, en lugar del 90 por ciento de menores ingresos de la población de 65 y más años. Esto ha permitido aumentar el número de personas que accede a la PGU, desde un estimado de 73 mil beneficiarios el primer año de implementación de la ley, a alrededor de 76 mil personas en régimen.

Durante el año se reajustó el ingreso mínimo mensual, elevándolo paulatinamente hasta llegar a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa. Dos de estos incrementos se dieron en el transcurso de 2023: el primero a contar del 1 de mayo, estableciendo en 440 mil pesos el salario mínimo, y el segundo a partir del 1 de septiembre, fijando el ingreso mínimo mensual en 460 mil pesos.

Con el fin de apoyar a las Mipymes a costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste del ingreso mínimo mensual, se estableció, con una vigencia hasta abril de 2025, un subsidio temporal de carácter mensual que varía de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo, y que, asociado al tamaño de la empresa, irá en beneficio de aproximadamente 180 mil Mipymes y cooperativas.

El 2023 se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para apoyar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos. El BFE fue entregado a un universo de un millón 600 mil beneficiarios y beneficiarias, y a 3.100.000 causantes; y dada la positiva evaluación de su funcionamiento, su vigencia fue extendida por ley hasta el 30 de abril de 2024.

También, debido a su carácter innovador, el Bolsillo Familiar Electrónico fue reconocido con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023 en la categoría de Innovación Pública BID, posicionándose como la herramienta proveniente de la gestión pública más innovadora del año.

En junio de 2023, se entregó un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno que se distribuye de forma regular en mayo de cada año. Este aporte, de cargo fiscal, que benefició aproximadamente a un millón 600 mil personas a nivel nacional, tuvo un valor de 60 mil pesos y su pago fue realizado por el Instituto de Previsión Social en una sola cuota y sin necesidad de postulación para quienes cumplieran con los requisitos para recibirlo.

Para reactivar la actividad económica asociada al sector inmobiliario y de la construcción, en febrero de 2023 se publicó la Ley N°21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), destinado a garantizar créditos u otros medios de financiamiento de actividades económicas determinadas. Los primeros dos programas que se atenderán con cargo al Fondo son el “Programa de Garantías Apoyo a la Construcción” y “Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda”.

En línea con los Compromisos Ministeriales de Género, en conjunto a ONU Mujeres se desarrollaron diferentes procesos de diagnóstico institucional de género para cuatro servicios de Hacienda: Defensoría del Contribuyente; Unidad de Análisis Financiero; Subsecretaría de Hacienda y Dirección de Presupuestos. Esta es una acción relevante que permite avanzar en la certificación de la Norma Chile 3262: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

De igual forma, desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se ha trabajado en una serie de documentos y estudios respecto a presupuestos con perspectiva de género. En particular, en diciembre se publicó un estudio sobre la ejecución del gasto público en políticas de género, con el objetivo de estimar cuantitativamente el gasto público con perspectiva de género, en programas o políticas que tengan esa mirada.

Respecto del cumplimiento de la meta de gasto público, en 2023 se alcanzó una ejecución del 100 por ciento el gasto consultado en la Ley de Presupuestos tramitada en el Congreso Nacional, verificándose así la meta de gasto fijada para el año. Además, se cumplió con una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de -2,6 por ciento del PIB para 2023.

En cuanto al objetivo de mejorar el gasto público, durante el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2024, se incorporaron y fueron aprobados en el Congreso Nacional más de mil cambios normativos, considerando las modificaciones al articulado, a las glosas y a las reclasificaciones del gasto para elevar los estándares en el uso de los recursos públicos. Estas medidas, en conjunto con los compromisos del Ejecutivo, permitirán abordar el presente año fiscal desde la seguridad económica, seguridad social y seguridad pública.

Asimismo, durante 2023 se promulgó la Nueva Ley de Compras Públicas, que permitirá mejorar la calidad del gasto público, elevar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. De igual forma, representa un fomento a la innovación y la sustentabilidad, así como el fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Durante 2024 nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación del Proyecto de Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que permitirá financiar las prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía, entre las que se consideran el aumento de la PGU y otras obligaciones fiscales en la reforma de previsional y el aumento de

la inversión pública en seguridad ciudadana y justicia, para completar un incremento de 40 por ciento respecto del año 2022.

También se continuará con la tramitación de la Reforma al Sistema de Pensiones, la que fue despachada desde la Cámara de Diputados en enero de 2024. La propuesta del Gobierno establece una división de la industria previsional, separando las actividades de inversión y soporte, que hoy realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para aumentar la eficiencia y la competencia. Para ello, se creará un Administrador Previsional, adjudicado por licitación pública, que se encargará de la recaudación y cobranzas, registro de cuentas, cálculo de beneficios, pagos, atención al público y de las comisiones médicas. Por el lado de las inversiones, se crearán los Inversores de Pensiones, con el único objetivo de gestionar los fondos previsionales y que se financiarán a través del cobro de una comisión sobre el saldo administrado, para un mejor alineamiento de incentivos entre gestores y afiliados. Además de los inversores privados, se contempla la creación de un Inversor de Pensiones del Estado, que constituirá una alternativa para invertir los ahorros previsionales, con un gobierno corporativo de estándar OCDE.

Con el objetivo de proteger los derechos de las personas deudoras, se continuará trabajando en la tramitación del Proyecto de Ley que crea un registro de información crediticia, denominado “Registro de Deuda Consolidada”, que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que contempla entre sus principales fines el ampliar la información sobre obligaciones crediticias, entregar herramientas a la CMF y reformar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos.

En línea con lo anterior, trabajaremos en la implementación de la Ley que busca combatir el sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. Esta Ley crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas, además extiende los programas de garantías de apoyo a los sectores de la construcción e inmobiliario, flexibilizando los criterios de elegibilidad. También traslada a la CMF la facultad de regular el pago mínimo de las tarjetas de crédito, evitando que el pago de montos muy por debajo de lo facturado genere un costo no previsto por el deudor. Finalmente, incorpora mejoras a la Ley de Fraudes para combatir el alza que se ha observado de desconocimiento de transacciones bancarias, o los llamados auto fraudes y otros delitos asociados a comportamientos oportunistas.

Respecto de los esfuerzos para reconstruir las zonas afectadas por catástrofes ocurridas durante 2023 y primer trimestre de 2024, la Secretaría ejecutiva del Fondo de Reconstrucción continuará trabajando de manera coordinada con la Gerencia de Reconstrucción en la búsqueda de aportes privados para la reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. En paralelo, se seguirá entregando equipamiento e infraestructura a los afectados por las catástrofes naturales ocurridas 2023, beneficiando a más de 760 hogares en forma directa.

Finalmente, para 2024 se plantea una meta de Balance Cíclicamente Ajustado que continua con la senda de convergencia, alcanzando el -1,9 por ciento del PIB estimado, que se traduce en un gasto público de casi 77 billones de pesos. Es posible destinar responsablemente este nivel de recursos públicos gracias al mayor espacio que se estima generará la ley sobre Royalty a la Minería, aprobada en 2023 y la incorporación de las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado.

**MARIO MARCEL CULLELL**

**MINISTRO DE HACIENDA**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Hacienda es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesta al 31 de diciembre de 2023, por 196 funcionarios y funcionarias, de los cuales 104 corresponden a mujeres y 92 a hombres, desagregados en 182 funcionarios a contrata y 14 de planta. Su estructura interna considera los gabinetes del Ministro y la Subsecretaria y un equipo de profesionales altamente especializado en las áreas de Finanzas y Asuntos Internacionales, Macroeconomía, Mercado de Capitales, Facilitación de Comercio y Política Comercial, Políticas Sociales, Política Laboral, Legal y Administrativa, Modernización del Estado, Políticas Tributarias, Legislativa, Servicios Relacionados y Subvenciones Presidenciales; y los Departamentos Jurídico, Auditoría Interna, la Unidad de Auditoría Ministerial, Secretarios y Asesores Regionales, el Departamento Administrativo y sus unidades dependientes (Informática, Gestión y Desarrollo de Personas, Servicios Generales, Contabilidad y Presupuesto, Abastecimiento y Contratos, Planificación y Control de Gestión, Atención de Consultas y Bienestar).

El servicio tiene como misión “Gestionar eficientemente los recursos públicos, a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad, en una economía integrada internacionalmente que promueva un crecimiento sostenible, sustentable, inclusivo y con igualdad de género”.

Diversos logros dan cuenta del desempeño de la Subsecretaría de Hacienda durante el año 2023 respecto de las prioridades del Plan de Gobierno, ministeriales y manifestadas por la ciudadanía, entre los cuales podemos mencionar:

### 1. En materia de **Facilitación de Comercio:**

a) Respecto del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda de Productividad, en 2023 se avanzó decididamente hacia la digitalización de los procesos de comercio exterior y la universalidad en el uso de SICEX. En este contexto, se dio por cumplida la medida que permite la devolución anticipada del IVA Exportador a través de la legalización anticipada de la declaración aduanera (Declaración Única de Salida -DUS Embarcada). Esto fue posible gracias a la integración de SICEX con los puertos marítimos, a los que se sumó la incorporación de la empresa portuaria Talcahuano-San Vicente.

b) Otro importante hito, en el marco de las medidas comprometidas en la Agenda de Productividad 2023, es el avance sostenido hacia la incorporación de todos los tipos de operación de importación. A partir de

noviembre de 2023, se masificaron las operaciones de importaciones tipo 101 y 151 -pago contado normal y pago contado anticipado respectivamente- incrementando el uso de SICEX para la realización de estos trámites. Por otra parte, a diciembre de 2023, fueron incorporadas 21 tipos de operaciones adicionales, alcanzado un total de 41 operaciones que se pueden tramitar mediante el formulario “Declaración de Ingreso” (DIN). Es decir, actualmente el 60,9% de los tipos de importaciones se pueden realizar a través de SICEX.

c) El Programa de Exportación de Servicios, esfuerzo interinstitucional que ha logrado generar un apoyo coordinado y colaborativo para el desarrollo de las exportaciones de servicios, tuvo como uno de sus principales objetivos el 2023 apoyar la iniciativa Talento Digital para Chile, que en cinco años de ejecución ha logrado capacitar, a través de becas y programas de Sence y Corfo, a 23 mil personas en diversos perfiles digitales altamente demandados por empresas.

d) En lo que respecta a relaciones internacionales, el Ministerio de Hacienda tuvo una activa participación en iniciativas vinculadas a organismos internacionales y en la profundización de las relaciones económicas internacionales bilaterales. Cabe destacar -a finales de 2023- la firma del Acuerdo Marco Avanzado y un Acuerdo Comercial Provisional entre Chile y la Unión Europea (UE), para reforzar la cooperación política y fomentar el comercio y la inversión. Es así como Chile se convirtió en el primer país de la región en sellar un acuerdo de última generación con la UE, siendo el principal socio dentro del continente.

## 2. Integración de materias **ambientales a la gestión de la política económica y las finanzas:**

Durante el año, se extendió el enfoque de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, abordando compromisos relacionados con biodiversidad, transición socio ecológica justa y economía circular, creando a finales de 2023 un comité con representantes del Ministerio del Medio Ambiente, enfocado en guiar y compartir el desarrollo de información relevante para esta estrategia de mayor alcance.

## 3. En materia de **Políticas microeconómicas** se trabajó en las siguientes iniciativas:

a) Ley N° 21.578, que reajustó el ingreso mínimo mensual y permitió en 2023 aumentar a 460 mil el salario mínimo y elevarlo a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa.

b) Ley N° 21.578, la cual modifica la Ley N° 21.218 que creó el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para continuar apoyando a los trabajadores y las trabajadoras de menores ingresos y fomentar el empleo formal.

c) Ley N° 21.538, que modifica la Ley N° 21.419 que creó la Pensión Garantizada Universal (PGU) con el propósito de avanzar en la universalización de este beneficio y corregir las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original. De esta forma, la nueva normativa, que comenzó a regir en abril de 2023, modificó el universo de referencia, identificando como beneficiarios al 90% de la población total del país que percibe menores ingresos, en lugar del 90% de menores ingresos de la población mayor de 65 años que identificaba la ley original, permitiendo que cerca de 73.000 personas puedan acceder a este beneficio durante el primer año de implementación de la ley, para llegar a 76.000 personas en régimen.

d) En marzo del 2023 se publicó la ley 21.550, la cual crea el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) constituyendo una innovación que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para ayudar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos, pudiendo cubrir la compra en el comercio del rubro de alimentos a más de 1.500.000 de hogares.

e) Se publicó la Ley N°21.584 que estableció un aporte extraordinario único para incrementar el Bono Invierno 2023 en \$60.000, beneficiando a 1,6 millones de personas pensionadas de 65 o más años, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley N°21.526.

f) Finalizó el trabajo del Plan Invirtamos en Chile, lanzado en septiembre de 2022, el cual contemplaba 29 medidas para impulsar la inversión en el país. El año 2023 cerró con 26 medidas finalizadas o en ejecución, destacándose que, en Estímulos Tributarios, cuatro de sus siete medidas ya están finalizadas y las tres restantes se encuentran en proceso de revisión en el contexto de un pacto fiscal.

En el eje de Mejoras al Acceso a Financiamiento, cuyas medidas se encuentran finalizadas, se destaca la promulgación de la Ley N°21.543 sobre garantía estatal por 10% del valor de la primera vivienda con un tope de 4.500 UF.

En materia de fomento a la inversión extranjera, se concretó el fortalecimiento de Invest, con su aprobación en el presupuesto 2024 junto a transferencias a Sence para capacitaciones relacionadas a necesidades digitales de la industria y a Pro-Chile para apoyar la internacionalización y el e-commerce de las Pymes, que en su conjunto sumarán \$.1.183 millones.

En cuanto a la mejora de los procedimientos en regulaciones y permisos, todas sus medidas se encuentran finalizadas o en ejecución permanente.

Por último, la alianza público-privada para la inversión, también presenta todas sus medidas logradas, en ejecución permanente.

4. Materialización del compromiso con la **equidad de género en todos los ámbitos de la gestión**, desde la conformación de sus equipos profesionales y directivos, hasta el apoyo a iniciativas legislativas que fortalecen la situación económica de las mujeres.

En el ámbito de gestión interna destacan las diferentes instancias de formación para guiar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de los equipos de los 12 servicios del sector Hacienda, a través de la Coordinación de Género.

Respecto de las iniciativas legislativas, destacan la publicación de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley de Compras, la cual contempla que los organismos públicos puedan establecer en las bases de licitación criterio complementarios a la evaluación técnica y económica para impulsar el acceso de empresas que promuevan la igualdad de género y los liderazgos de mujeres.

Además, durante el año 2023, se ingresó el proyecto de ley de Regiones Más Fuertes, en donde se incluye la creación del Fondo de Equidad Interregional enfocado en reducir brechas socioeconómicas entre las regiones, considerando criterios de género y pobreza multidimensional, entre otros.

5. En materia de **Modernización del Estado**:

a) En lo que respecta a la Agenda de Modernización 2022-2026 y sus 30 iniciativas que la componen, se definieron como indicadores de avance un total de 101 hitos, logrando avances en un 54% de estos, destacándose el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, la implementación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria suscrito por 136 instituciones públicas; la elaboración de una Agenda de Productividad con foco en la Inversión, la publicación de los reglamentos asociados a la implementación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, además de la promulgación de la ley que moderniza el sistema de compras públicas.

b) El Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado entregó al Ministro de Hacienda una propuesta de implementación focalizada de la Agenda de modernización 2022-2026, en la que propuso priorizar tres ejes: (1) Transformación Digital del Estado; (2) Productividad, Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaria; y (3) Descentralización.

c) Con la finalidad acelerar la implementación de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, y para potenciar la interoperabilidad y la sinergia con el resto del ecosistema de Modernización del Estado, durante el año 2023 se presentó el proyecto de ley para crear la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, la cual comenzó a operar bajo el alero del Ministerio de Hacienda a partir del 1 de marzo de 2024.

d) En línea con la búsqueda de la eficiencia en la entrega de los servicios del Estado hacia la ciudadanía, y a través del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, que busca que se implementen iniciativas concretas para mejorar la experiencia de las personas que reciben servicios del Estado, la Secretaría de Modernización aplica año a año la Medición de Satisfacción Usuaria (MESU). Los resultados de esta encuesta son usados para definir planes de acción específicos en las instituciones públicas, apuntando a la simplificación de trámites, la mejora de los canales de atención, la reducción de los tiempos de tramitación y un mejor funcionamiento del estado en su conjunto. Durante el año 2023, el número de instituciones que participaron del proceso MESU, aumentó respecto del año 2022, pasando de 67 a 74 organismos.

6. En materia **tributaria** se destacan los siguientes logros:

a) Promulgación de la Ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería. La nueva ley mantiene exenta de royalty a la pequeña minería (menos de 12.000 toneladas de producción), mientras que para la mediana minería (menos de 50.000 toneladas de producción) se establece una tasa progresiva entre un 0,4% y un 4,4% según producción anual.

Adicionalmente, la ley incluye la creación de tres fondos que distribuirán una parte significativa en la recaudación en favor de las regiones y municipios del país: el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo que contará con US\$225 millones los que serán distribuidos a partir de las normas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); el Fondo de Comunas Mineras que contempla US\$55 para compensar las externalidades negativas producidas en aquellas comunas que tienen faenas o actividades relacionadas directamente a la minería, como yacimientos, relaves, puertos, etc.; y el Fondo de Equidad Territorial por US\$170 millones en beneficio de las comunas con mayor dependencia al Fondo Común Municipal.

De esta forma serán 307 las comunas que se verán beneficiadas gracias al Royalty Minero, que permitirá mejorar la calidad de vida de millones de familias en todo el país.

b) Promulgación de la Ley N°21.631, que establece un beneficio tributario para las personas que adquieran una vivienda con crédito hipotecario. El crédito anual al que tendrá derecho una persona será el monto menor entre

los dividendos efectivamente pagados por concepto del crédito con garantía hipotecaria suscrito por un monto equivalente hasta 16 UTM (\$1.000.000).

c) Promulgación de Ley N°21.581, que establece una exención de IVA al servicio de agua potable prestado por asociaciones o cooperativas de agua potable rural (APR), contribuyendo a facilitar el acceso a este recurso a las personas que habitan en zonas rurales.

7. Se publicó la Ley N°21.641 que **Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras**. Esta ley busca contar con un espectro más amplio de herramientas que permitan dar respuestas más efectivas a distintos shocks, generando un sistema financiero más resiliente, que contribuya a atenuar los efectos económicos y sociales de las crisis. Entre sus principales características y beneficios se encuentran el fortalecimiento del marco legal de las operaciones de venta con pacto de retrocompra, con el fin de fomentar este tipo de instrumentos que permiten administrar la liquidez de corto plazo; la ampliación de los servicios del Banco Central a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios, con el objeto de contribuir a un manejo más eficaz de las situaciones de estrés financiero; la mejora de la institucionalidad de las infraestructuras del mercado financiero, equiparándolas a los estándares internacionales y alineándolas a las mejores prácticas en otras jurisdicciones relevantes; el perfeccionamiento de la legislación de las cooperativas de ahorro y crédito, en términos de gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito, lo que reduce la probabilidad de eventos de inestabilidad; y la incorporación de un procedimiento simplificado de obtención del rol único tributario, lo que permite avanzar en la internacionalización del peso chileno.

En cuanto a los desafíos para el año 2024, uno de los principales es concretar las medidas incorporadas en el Pacto por el Crecimiento, Progreso Social y Responsabilidad Fiscal. Este Pacto constituye una carta de navegación para el mediano plazo. Después de varios meses de diálogo con organizaciones empresariales y representantes de partidos políticos se presentaron 36 medidas de impulso al crecimiento, 12 para reformar el Estado y 30 para mejorar el cumplimiento tributario.. Del total de medidas presentadas en el Pacto Fiscal casi tres cuartos ya han sido aprobadas, implementadas o están tramitación legislativa

El proyecto de ley de cumplimiento de obligaciones tributarias que se encuentra en tramitación, se estructura en siete ejes que incluyen, además del fortalecimiento de la lucha contra la evasión y elusión, medidas para reducir la informalidad económica, facilitar la puesta al día de los contribuyentes y el cumplimiento de contribuyentes de menor tamaño, además del fortalecimiento de las instituciones que componen la administración tributaria (Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República y la Defensoría del Contribuyente)Creemos necesario continuar trabajando en la ejecución de una nutrida agenda legislativa en materia financiera; en la implementación

de la Agenda de Modernización del Estado para recuperar a confianza de la ciudadanía en las instituciones pública, y en continuar contribuyendo al desarrollo de las relaciones económicas internacionales.

Además, se continuará con la implementación de medidas enfocadas en los sectores más vulnerables del país, cuyo objetivo es brindar seguridad económica a las personas y familias más afectadas con el aumento del costo de la vida y por las catástrofes naturales.

Finalmente, durante el año 2024, en concordancia con los lineamientos gubernamentales, continuaremos promoviendo transversalmente, la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas a través de la participación activa, discusión de proyectos de ley, reformas y medidas del Programa de Gobierno. Asimismo, seguiremos trabajando en una política económica y financiera adecuada a los tiempos, a las demandas y a las preocupaciones ciudadanas, que permita proporcionar bases sólidas, estables y sostenibles para el desarrollo inclusivo del país.

**HEIDI BERNER HERRERA**

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

# 3. Resultados de la Gestión año 2023

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

Se destacan como principales resultados del programa de gobierno de 2023:

- Promulgación de la Ley N° 21.591, sobre Royalty a la Minería. La nueva ley mantiene exenta de royalty a la pequeña minería (menos de 12.000 toneladas de producción), mientras que para la mediana minería (menos de 50.000 toneladas de producción) se establece una tasa progresiva entre un 0,4% y un 4,4% según producción anual.
- Promulgación de la Ley N°21.631, que establece un beneficio tributario para las personas que adquieran una vivienda con crédito hipotecario.
- Promulgación de la Ley N°21.581, que establece una exención de IVA al servicio de agua potable prestado por asociaciones o cooperativas de agua potable rural (APR), contribuyendo a facilitar el acceso a este recurso a las personas que habitan en zonas rurales.
- Promulgación de la Ley N° 21.641 que Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras. Esta ley busca contar con un espectro más amplio de herramientas que permitan dar respuestas más efectivas a distintos shocks, generando un sistema financiero más resiliente, que contribuya a atenuar los efectos económicos y sociales de las crisis.
- Elaboración de un nuevo Decreto de Política Fiscal, N°1.387, con metas anuales de balance estructural que estabilizan la Deuda Pública en 41,2% del PIB, trayectoria más favorable que el objetivo inicial de la presente administración (Decreto N°755 de 2022). Cabe señalar que, se logra estabilizar la deuda por debajo del nivel prudente de 45% del PIB e inferior en 2,8 puntos del PIB establecido en las metas iniciales establecidas del balance estructural (44,0% del PIB).
- El Gobierno, a través de las indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, ha continuado con la promoción de una serie de cambios orientados al fortalecimiento del marco normativo y la institucionalidad fiscal, que buscan complementar y modernizar los instrumentos para

cuidar las finanzas públicas, al tiempo que promueven el comportamiento cíclico de la política fiscal y la sostenibilidad de las cuentas públicas.

- Promulgación de la Ley N° 21.543 que Crea un Fondo de Garantías Especiales, el cual estará destinado a garantizar créditos u otros mecanismos de financiamiento de actividades económicas determinadas en el marco de "Programas" creados por ley, con una finalidad determinada y una vigencia acotada.
- En lo que respecta a la Agenda de Modernización 2022-2026, se definieron como indicadores de avance un total de 101 hitos, logrando avances en un 54% de estos, destacándose el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, la implementación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, la elaboración de una Agenda de Productividad con foco en la Inversión, la publicación de los reglamentos asociados a la implementación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, además de la promulgación de la ley que moderniza las compras públicas.
- En el marco de la Agenda de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización lideró el diseño e instalación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, que fue incorporado en el Programa de Mejoramiento de Gestión del año 2023, y suscrito por 136 instituciones públicas.
- Respecto del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y los compromisos adquiridos en la Agenda de Productividad, en 2023 se avanzó decididamente hacia la digitalización de procesos de comercio exterior y la universalidad en el uso de SICEX.
- El Programa de Exportación de Servicios, durante 2023, tuvo dentro de sus principales objetivos el apoyo a la iniciativa Talento Digital para Chile, que en cinco años de ejecución ha logrado capacitar a 23 mil personas en diversos perfiles digitales altamente demandados por empresas, a través de becas y programas de SENCE y CORFO.
- Se trabajó en la atracción de inversión extranjera a través del subejecutor InvestChile, desarrollando 25 proyectos con inversiones sobre 800 millones de dólares y la creación de más de 600 empleos, entre los que se destacan la instalación del centro de datos de Ascenty y la expansión del Data Center de Nabiax. Además de implementar y mantener agregadurías en Washington y Berlín, las que, durante 2023, materializaron proyectos por más de 1.927 millones de dólares con 2.945 empleos.
- El Ministerio de Hacienda participó en materia de política comercial y negociación de tratados de libre comercio. Se destacó -a finales de 2023- la firma del Acuerdo Marco Avanzado y un Acuerdo Comercial Provisional entre Chile y la Unión Europea (UE), para reforzar la cooperación política y fomentar el comercio

y la inversión. Convirtiéndose Chile en el primer país de la región en cerrar un acuerdo de última generación con la UE, siendo así en el principal socio dentro del continente.

- En noviembre de 2023 fue aprobada por unanimidad en el Senado la iniciativa que enmienda el Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile y Estados Unidos de América, el cual entró en vigencia en enero de 2024. Este convenio busca fomentar el comercio y la inversión entre ambos países, reduciendo las barreras impositivas para las empresas y las personas naturales fortaleciendo nuestras relaciones económicas-comerciales bilaterales.
- Se extendió el enfoque de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, abordando compromisos relacionados con biodiversidad, transición socio ecológica justa y economía circular, creando a finales de 2023 un comité con representantes del Ministerio del Medio Ambiente, enfocado en guiar y compartir el desarrollo de información relevante para esta estrategia de mayor alcance.
- Se publicó la Ley N°21.578, que modifica la Ley N°21.218 que creó el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), para continuar con la labor de mejorar las condiciones salariales de las y los trabajadores, en específico a través del reajuste del monto del ingreso mínimo mensual y la incorporación de un mecanismo especial para elevar el salario mínimo durante el mes de enero de 2024 en caso de que la variación acumulada del IPC supere el 6% en un periodo de doce meses a diciembre de 2023.
- Se publicó la Ley N° 21.538, que modifica la Ley N° 21.419 que creó la Pensión Garantizada Universal (PGU) con el propósito de avanzar en la universalización de este beneficio y corregir las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original. De esta forma, la nueva normativa, modificó el universo de referencia, ampliando la cantidad de personas mayores beneficiarias.
- Se publicó la Ley N° 21.550 que dispuso un conjunto de medidas para impulsar la seguridad económica de los hogares, incluyendo el incremento de los montos de algunos beneficios sociales destinados a las personas y hogares más vulnerables. Asimismo, mediante esta ley se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) que constituyó una innovación que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para ayudar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos y cuya vigencia fue establecida inicialmente entre el 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023, siendo modificada luego, a fines de 2023 por la Ley N°21.647, con el fin de extender el beneficio hasta el 30 de abril de 2024.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

---

A continuación, se describen los **principales logros de la gestión año 2023** según ámbito:

### 1. Escenario Macroeconómico

- Fueron resueltos los desequilibrios macroeconómicos acumulados en los años previos, ajuste que ocurrió sin desencadenar una recesión. El ajuste de la actividad económica tuvo un punto de inflexión a mediados del 2023, luego de lo cual se inició un proceso de recuperación que llevó al PIB a un leve crecimiento de 0,2% por sobre las perspectivas negativas observadas por el mercado.
- Se consolidó la mejora de la cuenta corriente con un déficit que se redujo en 7,5 puntos del PIB desde el máximo de 10% en el tercer trimestre de 2022 hasta 3,5% al último trimestre del año 2023, cercano a su promedio histórico. Este buen desempeño estuvo determinado por un repunte del ahorro nacional, impulsado por un mayor ahorro de los hogares, y un saldo positivo de la balanza comercial de bienes.
- La incertidumbre interna se redujo de forma importante en los primeros meses del año para luego ubicarse cerca de su promedio histórico en la segunda mitad, en línea con la evolución de la situación política. Esta menor incertidumbre propició condiciones financieras más estables y cerró brechas existentes con otras economías comparables.
- Con el proceso de normalización de la economía se logró revertir la trayectoria de la inflación, que desde un máximo de 14,1% en agosto de 2022 cerró el año 2023 en 3,9%, acercándose a la meta propuesta, la cual era 4%.
- El ajuste macroeconómico necesario para controlar la inflación se logró sin los costos económicos y sociales característicos de otros episodios. La tasa de desocupación ajustada por estacionalidad promedió a 8,7% en el año, y la pobreza y desigualdad se redujeron no sólo respecto a la crisis, sino respecto de 2017.

### 2. Política Fiscal

- Un balance cíclicamente ajustado de -2,6% del PIB, en línea con la trayectoria de la política fiscal definida en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2022 que estableció una meta de política fiscal para el año 2023 equivalente a un déficit estructural de 2,6% del PIB.
- Se dio continuidad al proceso de consolidación del gasto público luego de una reducción de 23% real en 2022 con un alza real de solo un 1% en 2023.

- Se elaboró un nuevo Decreto de Política Fiscal, N°1.387, con metas anuales de balance estructural que estabilizan la Deuda Pública en 41,2% del PIB, trayectoria más favorable que el objetivo inicial de la presente administración (Decreto N°755 de 2022), al estabilizar la deuda por debajo del nivel prudente de 45% del PIB y, además, en un nivel 2,8 puntos del PIB inferior al que se estabilizaba con las metas de balance estructural iniciales (44,0% del PIB).
- El Gobierno, a través de las indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, ha continuado con la promoción de una serie de cambios orientados al fortalecimiento del marco normativo y la institucionalidad fiscal, que buscan complementar y modernizar para cuidar las finanzas públicas, al tiempo que promueven el comportamiento contra cíclico de la política fiscal y la sostenibilidad de las cuentas públicas.
- Se incorporaron las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, realizando un pionero ajuste prudencial para los ingresos contractuales por la explotación de las pertenencias mineras de litio de Corfo, permitiendo aislar las finanzas públicas de los shocks de ingresos cíclicos o posiblemente transitorios.

### 3. Gestión de la Deuda Pública

- El plan de emisiones de 2023 se ejecutó de forma satisfactoria, alcanzando buenas condiciones financieras. Además, en la ejecución se continuó con la inclusión de criterios temáticos (ambientales, sociales y de gobernanza) logrando, al cierre de 2023, un stock de bonos con criterio temático (ESG, por su sigla en inglés) cercano al 36% del total de bonos.
- En junio de 2023, se incorporó al Marco de Bonos Ligado a la Sostenibilidad (SLB Framework, en inglés) nuevas métricas relacionadas a la equidad de género, lo que constituyó un paso importante en establecer compromisos relevantes desde las finanzas públicas.
- Por esta y otras labores, la Oficina de la Deuda recibió diversos reconocimientos y premios de distintas instituciones. Los últimos incluyen premios como el Sustainable Sovereign Issuer of the Year & Sovereign Bond of the Year, entregado por LatinFinance, en 2023, y la reciente nominación en la shortlist para el premio de Most Impressive Sovereign Bond Issuer in Latin America, otorgado por Global Capital.
- Durante los últimos meses de 2023, se inició el plan de gestión de pasivos (liability management), con el fin de recomprar los vencimientos cercanos, fundamentalmente aquellos a ocurrir en 2025 y 2026 y así también disminuir el pago de deuda e intereses durante el periodo.
- Durante 2023, se inició la ejecución del plan de coberturas de la deuda extranjera, el cual tiene como finalidad reducir el riesgo de la volatilidad del tipo de cambio y en la razón deuda a producto (PIB).

## 4. Política Tributaria

- Promulgación de la Ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería. La nueva ley mantiene exenta de royalty a la pequeña minería (menos de 12.000 toneladas de producción), mientras que para la mediana minería (menos de 50.000 toneladas de producción) se establece una tasa progresiva entre un 0,4% y un 4,4% según producción anual. Para la producción sobre las 50.000 toneladas, que se considera gran minería, existe una división respecto a los minerales que se produzcan: en primer lugar, los explotadores mineros cuya producción de minerales distintos al cobre supere el 50%, tendrán que cumplir con una tasa efectiva entre 5% y 14% según el margen operacional minero; en segundo lugar, para los explotadores cuya producción provenga en más de un 50% de cobre, quedarán sujetos al componente ad-Valorem de un 1%, y a una tasa progresiva entre 8% y 26% según su margen operacional minero, la suma de ambos constituye el impuesto a pagar. Adicionalmente, en la ley se incluye la creación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo que contará con US\$225 millones los que serán distribuidos a partir de las normas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). A nivel comunal, se creó el Fondo de Comunas Mineras que contempla US\$55 millones que se destinarán entre las comunas mineras, o sea, aquellas que tengan faenas o actividades relacionadas a la minería, como fundición o puertos. Finalmente, se creó un Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial de US\$170 millones el cual irá a las comunas con mayor dependencia al Fondo Común Municipal.
- Promulgación de la Ley N°21.631, que establece un beneficio tributario para las personas que adquieran una vivienda con crédito hipotecario. El crédito anual al que tendrá derecho una persona será el monto menor entre los dividendos efectivamente pagados por concepto del crédito con garantía hipotecaria suscrito por un monto equivalente hasta 16 UTM (\$1.000.000). El beneficio estará vigente entre los años 2024 a 2029, para quienes adquieran una vivienda nueva con destino habitacional.
- Promulgación de Ley N°21.581, que establece una exención de IVA al servicio de agua potable prestado por asociaciones o cooperativas de agua potable rural (APR), contribuyendo, de esta forma, a facilitar el acceso al agua a las personas que habitan en zonas rurales. De esta forma, la legislación es armónica con la Ley N°20.998 que regula los servicios sanitarios rurales.
- Promulgación de Ley N°21.622, que asimila a las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales. Esta ley le otorga la calidad de sociedad de profesionales y, por ende, les permite acceder a la exención de IVA, a aquellas entidades que presten servicios culturales sin depender de la forma jurídica que utilicen, es decir, sean sociedades, cooperativas, asociaciones, fundaciones o corporaciones. De esta forma se equiparán las condiciones a las particularidades y características propias del mundo de la cultura que, la regulación anterior, no les permitía

acogerse al beneficio de exención de IVA de las sociedades de profesionales.

## 5. Mercado de Capitales

- Con fecha 13 de febrero de 2023, se publicó la Ley N°21.543 que Crea un Fondo de Garantías Especiales, el cual estará destinado a garantizar créditos u otros mecanismos de financiamiento de actividades económicas determinadas en el marco de "Programas" creados por ley, con una finalidad determinada y una vigencia acotada. En sus artículos segundo y tercero transitorios, la ley se encarga de crear los primeros dos programas que se atenderán con cargo al Fondo:
  - a. "Programa de Garantías Apoyo a la Construcción", destinado a dar garantías al financiamiento a empresas del sector inmobiliario, de la construcción o directamente conexas con éstos, con ventas netas anuales por sobre las 100.000 unidades de fomento y que no excedan de 1.000.000 de unidades de fomento, y que cumplan con los criterios de sostenibilidad y solvencia definidos en el Reglamento.
  - b. "Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda", destinado a garantizar una fracción del crédito a personas naturales en la adquisición de su primera vivienda, cuyo valor no supere las 4.500 unidades de fomento, y sin que la persona hubiese recibido ningún tipo de subsidio o beneficio estatal para su financiamiento. En este programa, el Fondo no podrá garantizar más del 10% del valor de la vivienda.
- Con fecha 30 de diciembre de 2023, se publicó la Ley N°21.641 que Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras. Esta ley busca contar con un espectro más amplio de herramientas que permitan dar respuestas más efectivas a distintos shocks, generando un sistema financiero más resiliente, que contribuya a atenuar los efectos económicos y sociales de las crisis. Entre las principales características de esta iniciativa se encuentran:
  - a. Fortalecimiento del marco legal de las operaciones de venta con pacto de retrocompra, con el fin de fomentar este tipo de instrumentos que permiten administrar la liquidez de corto plazo.
  - b. Ampliación de los servicios del Banco Central a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios, con el objeto de contribuir a un manejo más eficaz de las situaciones de estrés financiero.
  - c. Mejora de la institucionalidad de las infraestructuras del mercado financiero, equiparándolas a los estándares internacionales y alineándolas a las mejores prácticas en otras jurisdicciones relevantes.
  - d. Perfeccionamiento de la legislación de las cooperativas de ahorro y crédito, en términos de gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito, lo que reduce la probabilidad de eventos de inestabilidad.

- e. Incorporación de un procedimiento simplificado de obtención del rol único tributario, lo que permite avanzar en la internacionalización del peso chileno.
- Documento de trabajo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. El 11 de diciembre de 2023, el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales hizo entrega al Ministro de Hacienda, del primer informe emanado de los grupos de trabajo con sugerencias y recomendaciones para el perfeccionamiento del marco de políticas y regulaciones financieras. Desde su reactivación en noviembre de 2022, el Consejo se abocó a cuatro grandes temas que fueron abordados en dicho informe: 1) Inclusión y medios de pago, que comprende el uso de nuevos medios digitales entre otros aspectos; 2) Intermediación, que incluye bancos, cooperativas y otros actores relevantes; 3) Mercado de Valores, en el cual se revisaron nuevos estándares de última generación como gobierno corporativo, finanzas verdes y sostenibilidad, entre otros, y; 4) Pensiones y ahorro, que fueron tratados de manera conjunta.

## 6. Modernización del Estado

Los principales logros alcanzado por la Coordinación de Modernización del Estado durante el año 2023, a través del quehacer de la Secretaría de Modernización del Estado, son:

- El **Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado** sesionó 24 veces durante el 2023, entregando propuestas al Ministro de Hacienda sobre una implementación focalizada de la Agenda de modernización 2022- 2026, en la cual propuso priorizar tres ejes: (1) Transformación Digital del Estado; (2) Productividad, Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaría; y (3) Descentralización. Este informe se presentará al Presidente de la República durante el primer semestre de 2024.
- El **Comité de Modernización** sesionó en 12 oportunidades durante el 2023, y se enfocó en efectuar un seguimiento de la Agenda de Modernización del Estado, implementando una metodología de seguimiento focalizado en tres iniciativas consideradas prioritarias en las agendas transversales de gobierno: La implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), el Sistema Unificado de Permisos Sectoriales (SUPER) y el Sistema Nacional de Cuidados. El Comité sesionó convocando a las autoridades responsables de las iniciativas priorizadas, generando un plan de acción para que las instituciones habilitantes representadas en el Comité (Presidencia, SEGPRES, Servicio Civil, SUBDERE, DIPRES, SEGEGOB y el Ministerio de Hacienda) pudieran focalizar sus esfuerzos en el logro de los objetivos de la Agenda de Modernización.
- Respecto de la **Agenda de Modernización 2022-2026**, durante el 2023 se definieron como indicadores de avance un total de 101 hitos, logrando avances en un 54% de estos, destacándose el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, la implementación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia

- Usuaría, la elaboración de una Agenda de Productividad con foco en la Inversión, la publicación de los reglamentos asociados a la implementación del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, además de la promulgación de la ley que moderniza las compras públicas.
- En particular, la **Secretaría de Modernización** apoyó técnicamente a otras instituciones públicas comprometidas con la Modernización del Estado, en el marco de 32 convenios de colaboración que contribuyen a 14 iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado. Durante el año 2023, se suscribieron 13 de dichos convenios de colaboración relacionados con el mandato de la Agenda de Modernización, orientados a apalancar temáticas priorizadas, tales como: inversión, educación, optimización del proceso de licencias médicas, modernización de las compras públicas y sistema nacional de cuidados. Por otra parte, cabe destacar la labor realizada por la Mesa de trabajo generada a partir de la Ley N° 21.591 sobre "Royalty a la Minería", que definió 23 iniciativas que buscan reducir en un tercio del tiempo de tramitación de proyectos mineros; en esta mesa participaron tanto instituciones públicas como representantes de gremios del sector minero, que de forma colaborativa compartieron sus diagnósticos, generaron propuestas y consensuaron medidas para cumplir el compromiso de agilización de tramitación de permisos. A su vez, se evaluaron, seleccionaron e hizo seguimiento a 12 iniciativas de 9 instituciones públicas, que permitieron agilizar la "Tramitación de Rezagos" y así aumentar la inversión y la productividad; para ello se contó con el financiamiento de Fondos del Tesoro Público, por aproximadamente 995 millones de pesos.
  - Debido a la relevancia de la recuperación de la **Confianza Ciudadana** como principal objetivo de la Agenda de Modernización, y en el marco de la participación en el estudio internacional de confianza pública de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Chile fue anfitrión del diálogo regional de alto nivel: "Generar confianza en las instituciones públicas de América Latina: Un llamado a la acción" en diciembre de 2023. Esta instancia contó con la participación de representantes de nueve países de la región y de seis organismos multilaterales, con miras a definir una agenda común de construcción de confianza y fortalecimiento de la democracia.
  - En el marco de la Agenda de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización lideró el diseño e instalación del **Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría**, que fue incorporado en el Programa de Mejoramiento de Gestión del año 2023, y suscrito por 136 instituciones públicas. Su objetivo es mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar las principales brechas que dificultan la entrega de una buena calidad de servicio, y diseñar e implementar acciones de mejora. Las 136 instituciones públicas participantes, con el apoyo de la red de expertos constituida por la Secretaría de Modernización y la

Comisión de Integridad Pública y Transparencia, desarrollaron una institucionalidad que les permitió gestionar este sistema, capacitando a sus equipos y elaborando un diagnóstico que identifica los principales problemas a resolver en esta materia. Uno de los insumos más relevantes para la elaboración del diagnóstico es la encuesta de **Medición de Satisfacción Usuaría (MESU)**, que recoge la percepción de las personas respecto a los servicios proporcionados por el Estado. La versión 2023 incorporó ajustes metodológicos a partir de recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y amplió su cobertura de 67 a 74 instituciones públicas, con un levantamiento de más de 68 mil encuestas a personas usuarias entre julio y octubre 2023. Los resultados son positivos y muestran en términos generales que un 68% de las personas usuarias evalúa con nota 6 o 7 su última interacción con las instituciones públicas.

- Se destaca el papel desempeñado por la Secretaría de Modernización en la **implementación de la ley que moderniza las compras públicas**. Se colaboró con ChileCompra y la Dirección de Presupuestos en las misiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Chile, y a través de un convenio de colaboración, se generó un puente de financiamiento para contar con una unidad de coordinación y seguimiento de las iniciativas contempladas por la nueva ley. Entre ellas, se encuentran acciones para adoptar nuevos mecanismos de compra y fortalecer el observatorio de datos de ChileCompra y la implementación de las mayores atribuciones de seguimiento que adquirió la institución, incluyendo la propuesta de políticas públicas y la emisión de instrucciones obligatorias a los Órganos de la Administración del Estado.

Respecto a los principales resultados obtenidos por el Laboratorio de Gobierno durante el año 2023, cabe destacar los siguientes:

- **Servicio de Consultoría Ágil:**

1. Diseño y testeo de la experiencia usuaria del Bolsillo Familiar Electrónico, con el objetivo de promover su adopción en 1.4 millones de hogares. Asimismo, se apoyó el desarrollo de normativa necesaria para su implementación. Posteriormente, se llevó a cabo la evaluación cualitativa como insumo para el análisis realizado por el Banco Mundial que facilitó su continuidad. Esta iniciativa ganó el Premio Avonni a la mejor innovación pública del año 2023.
2. Nuevos servicios para la simplificación de información de deuda y educación financiera: Implementación del Portal Conoce tu Deuda con la CMF utilizado por más de 500.000 personas, registrando durante el 2023 un total de 1.638.692 visitas. Además, se realizó la optimización de procesos tecnológicos para la experiencia usuaria en cuanto a aclaraciones, consultas y reclamos.
3. Diseño y aplicación de metodologías de participación ciudadana para la Estrategia Nacional de Integridad Pública con más de 3.000 personas, que permitieron realizar ajustes para su lanzamiento por parte de la

Comisión del mismo nombre, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

4. Diseño y ejecución de los diálogos tributarios con siete sectores, con colaboración técnica de la OCDE, para establecer las bases de un nuevo pacto fiscal.
5. Diseño y ejecución de diálogos institucionales y sociales para la Política Nacional de Seguridad Pública, junto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Desarrollo de estándares para replicar los aprendizajes: la “Guía Permitido Innovar” para promover el uso de proyectos de Ciencia de Datos para innovar en el sector público.
7. Se elaboró un instrumento denominado “Herramienta práctica para incorporar perspectiva de género en proyectos de innovación pública”, que propone diversas recomendaciones para incorporar esta mirada en el diseño y ejecución de los Proyectos de Innovación Pública.
8. Finalmente se desarrolló un programa digital de sensibilización en experiencia usuaria, que han completado más de 400 personas.

• **Servicio Red de Innovadores Públicos:**

1. Al 31 de diciembre del 2023, la Red de Innovadores Públicos cuenta con 26.880 integrantes que provienen tanto del sector público (70%), sociedad civil (15%), academia (10%) y sector privado (5%). Durante 2023 la Red creció un 16%, lo cual representa un total de 3.723 usuarios adicionales.
2. La Red cuenta con representación en 17 regiones del país, con un total de 11.289 (42%) de personas provenientes de regiones distintas a la Metropolitana.
3. Se realizaron 13 actividades digitales abiertas, correspondientes a las charlas y talleres de la Agenda de Aprendizaje para el aprendizaje colectivo de metodologías y herramientas de innovación, en estas actividades participaron en promedio 305 personas.
4. La Ruta de Facilitación es un programa de formación por niveles, que tiene como objetivo el habilitar capacidades en personas integrantes de la Red en temáticas de facilitación y gestión del cambio para fomentar el desarrollo de iniciativas de innovación en sus instituciones, el que cerró el 2023 con 168 capacitaciones realizadas a personas como facilitadoras para la innovación pública, en sus niveles inicial e intermedio.
5. El 1 de diciembre de 2023 se realizó la VI Versión del Encuentro de Innovadores Públicos, donde se vivió una experiencia de conexión, inspiración y reconocimiento de la función pública innovadora a través de 26 actividades digitales y presenciales -charlas, talleres, diálogos y paneles-, participando más de 1.370 personas.
6. En conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se desarrolló la cuarta versión del programa Desafíos Públicos, programa

de innovación abierta para la resolución de problemas públicos que requieran investigación y desarrollo.

• **Servicio Índice de Innovación Pública:**

1. Durante el año 2023 se desarrolló la cuarta medición del índice con 50 instituciones que se sumaron voluntariamente, representando a 18 de 24 Ministerios, obteniéndose un diagnóstico pormenorizado del estado de desarrollo de las 10 capacidades clave para innovar.
2. Hubo un aumento de 11,1% en las instituciones públicas participantes de la medición anual, logrando 50 servicios públicos medidos, con un incremento de 4,33% en la cantidad de funcionarias y funcionarios públicos que participaron del proceso de levantamiento de información anual, aumentando de 369 a 385 personas participantes del proceso de medición.
3. Durante 2023, los servicios públicos medidos iniciaron el programa de desarrollo de capacidades, enfocado a fortalecer aquellas dimensiones de medición a partir del diagnóstico del Índice de Innovación Pública, con apoyo del equipo del Laboratorio de Gobierno.
4. En términos generales el resultado promedio del Índice fue 36.8 puntos, lo que representa un incremento de 8,9% respecto del año 2022.
5. Se validaron 206 iniciativas de innovación de las 219 presentadas por las instituciones medidas, lo que corresponde a una tasa de 4.12 iniciativas promedio por institución (mayor a las 3,7 iniciativas promedio validadas para 2021).

## 7. Facilitación de Comercio y Política Comercial

- Respecto del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y sus compromisos adquiridos en la agenda de productividad, en 2023 se avanzó decididamente hacia la digitalización de procesos de comercio exterior y la universalidad en el uso de SICEX. Dentro de este marco, se dio por cumplida la medida que permite la devolución anticipada del IVA Exportador a través de la legalización anticipada de la declaración aduanera (DUS Embarcada). Esto fue posible mediante la integración de SICEX con los puertos marítimos, a los que se sumó la incorporación de la empresa portuaria Talcahuano-San Vicente.
- Otro importante hito, en el marco de las medidas comprometidas en la Agenda de Productividad 2023, es el avance sostenido hacia la incorporación de todos los tipos de operación de importación. A partir de noviembre de 2023, se masificaron las operaciones de importaciones tipo 101 y 151, incrementando el uso de SICEX para la realización de estos trámites. Por otra parte, a diciembre de 2023, fueron incorporadas 21 tipos de operaciones adicionales, alcanzado un total de 41 operaciones que se pueden tramitar mediante el formulario “Declaración de Ingreso” (DIN). Es decir, actualmente el 60,9% de los tipos de importaciones se pueden realizar a través de SICEX.
- Es una prioridad integrar SICEX con ventanillas de comercio exterior extranjeras, por lo que se avanzó en el intercambio electrónico de los certificados zoosanitarios con los países de la

- Alianza del Pacífico y Uruguay. Adicionalmente al intercambio electrónico de datos de declaraciones aduaneras entre Chile y México, se sumó Colombia. A nivel local, hubo avances importantes en la definición, diseño y construcción de la integración de SICEX con la Ventanilla Única Marítima (VUMAR), lo que permitirá el acceso sistematizado de los datos navieros, aumentando la eficiencia y competitividad en el sistema portuario nacional y en el comercio exterior chileno en general.
- En cuanto a la modernización del proceso documental y de carga del aeropuerto de Santiago, durante el 2023 se finalizó la etapa de análisis, diseño y construcción del nuevo modelo y se encuentra en período de pruebas. Dichos trabajos se han realizado entre actores públicos, como el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), junto a representantes del mundo privado, como aerolíneas, almacenes y embarcadores (freight forwarders). Lo anterior, para la implementación del embarque efectivo aéreo que incluye el manifiesto aéreo y las cargas que se embarcan en el Aeropuerto de Santiago.
  - Respecto del Programa de Exportación de Servicios, durante 2023, uno de sus principales objetivos fue el apoyo a la iniciativa Talento Digital para Chile, que en cinco años de ejecución ha logrado capacitar a 23 mil personas en diversos perfiles digitales altamente demandados por empresas a través de becas y programas de SENCE y CORFO. Adicionalmente, se trabajó en la escalabilidad de la iniciativa al 2026, con el objetivo de llegar a 50 mil egresados. Este trabajo se abordó en 5 mesas técnicas que trataron temas como: (i) público objetivo, (ii) red de empresa, (iii) análisis de oferta formativa, (iv) normativa institucional y (v) financiamiento; además de acompañar este trabajo a través de cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el objetivo de apoyar el diseño de una nueva gobernanza.
  - Por otro lado, se trabajó en la atracción de inversión extranjera a través del subejecutor InvestChile, desarrollando 25 proyectos con inversiones sobre 800 millones de dólares y la creación de más de 600 empleos, entre los que se destacan la instalación del centro de datos de Ascenty y la expansión del Data Center de Nabiax. Además de implementar y mantener agregadurías en Washington y Berlín las que, durante el 2023, materializaron proyectos por más de 1.927 millones de dólares con 2.945 empleos.
  - Asimismo, y con el objetivo de incorporar la perspectiva de género, el Comité Público Privado de Exportación de Servicios trabajó en una Hoja de Ruta de Género para las exportaciones de servicios, la cual fue elaborada y aprobada por las 17 instituciones que conforman dicho Comité.

## 8. Relaciones Internacionales

- Dentro de la activa participación del Ministerio de Hacienda en materia de política comercial y negociación de tratados de libre comercio, se destacó -a finales de 2023-la firma del Acuerdo Marco Avanzado y un Acuerdo Comercial Provisional entre Chile y la Unión Europea (UE), para reforzar la cooperación política y

- fomentar el comercio y la inversión. Chile se convirtió en el primer país de la región en sellar un acuerdo de última generación con la UE, siendo así el principal socio dentro del continente. Destacan los importantes compromisos en materia medioambiental y sostenibilidad, los grandes avances que buscan fomentar el rol de las pymes, la igualdad de participación de género en materia de comercio, y la profundización de compromisos ya existentes, como por ejemplo en materia de acceso de bienes, servicios y servicios financieros.
- Asimismo, -luego de trabajar en una actualización del acuerdo desde 2016 e intensificando las rondas de negociación durante 2023- en enero de 2024, culminó la etapa de negociación del proceso de modernización del Acuerdo de Libre Comercio existente entre Chile y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés). En este destaca, entre otras disciplinas comerciales, la inclusión de un capítulo de Servicios Financieros ambicioso y con los más altos estándares, en materia de acceso a mercados y no discriminación para los proveedores de servicios financieros de las partes.
  - Por su parte, en noviembre de 2023 fue aprobada por unanimidad en el Senado, la iniciativa que enmienda el Convenio para Evitar la Doble Tributación entre Chile y Estados Unidos de América, el cual entró en vigor en enero de 2024. Este convenio busca fomentar el comercio y la inversión entre ambos países, reduciendo las barreras impositivas para las empresas y las personas naturales, fortaleciendo nuestras relaciones económicas-comerciales bilaterales.
  - Por otra parte, el Ministerio de Hacienda fue electo en 2023, por los miembros de la Plataforma Regional de Ministros de Hacienda para el Cambio Climático, para asumir la presidencia pro tempore para el período 2023 - 2024. Esta plataforma busca fortalecer el intercambio de conocimiento, experiencias, y de poner en práctica soluciones concretas, objetivos que Chile propuso fortalecer. También desde el 2023, el ministerio retomó su participación en el directorio del Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés), asumiendo la dirección alterna y formando parte del Comité de Presupuestos, ejerciendo un rol de liderazgo regional en la discusión sobre políticas de financiamiento, inversión y gobernanza del fondo.

## 9. Finanzas Sostenibles

- Durante el año 2023, se extendió el enfoque de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, abordando compromisos relacionados con biodiversidad, transición socio ecológica justa y economía circular, creando a finales de 2023 un comité con representantes del Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de guiar y compartir el desarrollo de información relevante para esta estrategia de mayor alcance.
- Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en directa coordinación con la Dirección de Presupuestos, se unificaron criterios metodológicos en conjunto

- con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que permitió elaborar y publicar, en septiembre de 2023, el primer Informe de Inversión Climática que establece el art. 38 de la Ley Marco de Cambio Climático. Además, se desarrolló un instructivo para integrar descriptores de cambio climático en el Sistema Nacional de Inversiones y se llevó a cabo una estrategia de difusión. Por último, se iniciaron pilotos de gasto privado en cambio climático con empresas privadas y públicas.
- Siguiendo con los esfuerzos de estandarización, tras un proceso de análisis y discusión realizado por el Comité Preparatorio para el desarrollo de una Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles, se publicó la estructura de esta taxonomía. Desde entonces, se ha trabajado en establecer la gobernanza apropiada, liderada por esta cartera como nivel directivo y facilitando la incorporación de expertos en los niveles coordinador y técnico. Además, se inició un proceso participativo de revisión, velando por la transparencia y la inclusión en la evolución de esta herramienta.
  - En seguimiento al importante hito de creación del Comité de Capital Natural en febrero de 2023, se publicó el documento “Capital Natural: El Valor de la naturaleza y la biodiversidad en el desarrollo sostenible”, que resume la visión conjunta de la problemática que aborda el comité, sus objetivos y las contribuciones de cada integrante. Con el insumo de dos consultorías, se trabajó en consensuar un lenguaje común para una Hoja de Ruta que permita trabajar hacia los objetivos priorizados en el corto y mediano plazo. Sumado a esto, el país se hizo parte del proyecto NATCAP de Stanford, financiado por el BID, a través del cual se está desarrollando un piloto en una cuenca del país.
  - Con el fin de gestionar de mejor manera los incendios forestales, el Ministro de Hacienda solicitó la colaboración del BID para llevar adelante un programa para fortalecer la capacidad regional de detección temprana, preparación y respuesta ante incendios forestales, que incluye el diseño de un mecanismo regional permanente que permita una respuesta expedita a estos eventos.
  - Respecto de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, durante el 2023 se establecieron seis Grupos de Trabajo Temáticos, nacidos del propio interés de las instituciones participantes por desarrollar temas específicos, tales como Descarbonización, Taxonomía, y Divulgación y Cumplimiento, los cuales son liderados por representantes de las instituciones participantes y apoyados por el Ministerio de Hacienda. Se trabajó además en la renovación de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Verde.

## 10. Políticas Microeconómicas

- En mayo 2023, se publicó la Ley N°21.578 que reajustó el ingreso mínimo mensual y determinó elevarlo a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa. El primer incremento se estableció en 440 mil pesos a

contar del 1 de mayo de 2023, el segundo en 460 mil pesos a contar del 1 de septiembre de 2023, y el tercero, que ocurrirá a partir del 1 de julio de 2024, lo elevará a 500 mil pesos. La ley también estableció un reajuste automático que se aplicará sobre el salario mínimo de 500 mil pesos, de acuerdo con la variación acumulada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre los meses de julio y diciembre de 2024, el que se hará efectivo a contar del 1 de enero de 2025.

De igual forma, mediante esta Ley se incorporó un mecanismo especial para elevar el salario mínimo durante el mes de enero de 2024, que se gatillaría en el caso de que la variación acumulada del IPC superara cierto umbral. En efecto, se dispuso que el salario mínimo se elevaría a 470 mil pesos a contar del 1 de enero de 2024 en el caso que la variación acumulada del IPC superara el 6% en un periodo de doce meses, a diciembre de 2023. Sin embargo, debido a que la variación acumulada en dicho período alcanzó un menor valor, de 3,9%, este incremento no procedió a concretarse.

Sumando a lo anterior, la nueva Ley incorporó otros elementos de apoyo en favor de los hogares y personas trabajadoras de menores ingresos mediante el reajuste de los ingresos que determinan los tramos para recibir la Asignación Familiar (AF) y maternal, permitiendo aumentar la cantidad de personas que reciben estos beneficios en más de 98 mil personas.

Asimismo, y con el objetivo de continuar apoyando a los trabajadores y las trabajadoras de menores ingresos y fomentar el empleo formal, se extendió la vigencia del IMG desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 y se reajustaron los parámetros que determinan el monto del beneficio a recibir en consonancia con el incremento del salario mínimo a 2024, lo cual permitirá beneficiar a más personas y extender el periodo en el que se podrá percibir este beneficio.

Finalmente, la Ley N°21.578 también estableció ayudas para las Mipymes para costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste en el ingreso mínimo mensual. Estas ayudas consideran un subsidio temporal de carácter mensual que varía de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo, y se asocia al tamaño de la empresa. Su vigencia se extenderá hasta abril de 2025.

- En enero de 2023, se publicó la Ley N°21.538 que modifica la Ley N°21.419 que creó la Pensión Garantizada Universal (PGU) con el propósito de avanzar en la universalización de este beneficio y corregir las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original. De esta forma, la nueva normativa, que comenzó a regir en abril de 2023, modificó el universo de referencia, ampliando la cantidad de personas mayores beneficiarias. En efecto, la Ley N°21.538 permitió identificar a las personas beneficiarias que solicitan la PGU modificando el grupo de referencia del grupo familiar, fijándolo respecto del 90% de

- menores ingresos de la población total del país, en lugar del 90% de menores ingresos de la población de 65 y más años existente en la normativa modificada. Estas modificaciones permitirán aumentar el número de personas que accede a la PGU, el que ha sido estimado en aproximadamente 73 mil beneficiarios el primer año de implementación de la ley y que alcanzará alrededor de 76 mil personas en régimen.
- En el mes de marzo, se publicó la Ley N°21.550 que dispuso un conjunto de medidas para impulsar la seguridad económica de los hogares, incluyendo el incremento de los montos de algunos beneficios sociales destinados a las personas y hogares más vulnerables. En efecto, esta ley incrementó la Asignación Familiar y el Subsidio Único Familiar (SUF) en un 20% a contar del 1 de mayo de 2023. Además, se dispuso un procedimiento automático para la concesión del SUF cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años pertenecientes a los hogares del 40% más vulnerable de la población, permitiendo beneficiar a cerca de 900 mil personas que no accedían a este beneficio debido a dificultades con el trámite de postulación. Mediante esta ley también se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) constituyendo una innovación que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para ayudar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos y cuya vigencia fue establecida inicialmente entre el 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Ley N°21.550 también dispuso que, durante el mes de noviembre de 2023, el Ministerio de Hacienda debía presentar un informe a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas y del Senado, dando cuenta detallada del funcionamiento de este beneficio. Este informe fue desarrollado por el Banco Mundial (BM) en colaboración con el programa "Government to People" (G2Px) de la fundación Bill y Melinda Gates, orientada al mejoramiento de los pagos gubernamentales a las personas a través de la digitalización. La evaluación realizada concluyó que el BFE cumple con el propósito de entregar recursos monetarios a los hogares para la compra de productos en un contexto de incremento en el precio de los alimentos. Ello se evidencia en sus altas tasas de uso, las cuales lograron ubicarse por sobre el 95%, lo que equivale a más de 1,4 millones de beneficiarios, que lo utilizaron en su mayoría en comercios de menor tamaño, tales como almacenes, carnicerías y panaderías. Como resultado de la positiva evaluación de su funcionamiento, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley N°21.550, la vigencia del Bolsillo Familiar Electrónico fue extendida por ley hasta el 30 de abril de 2024.

- Durante noviembre, debido a su carácter innovador, el Bolsillo Familiar Electrónico fue reconocido con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023 en la categoría de Innovación Pública BID, el cual se entrega año a año a casos exitosos que están creando valor mediante la innovación en distintos rubros y categorías,

- posicionándose como la herramienta proveniente de la gestión pública más innovadora de 2023.
- Durante el mes de septiembre, se creó el Bolsillo Electrónico de Emergencia que se adiciona al bolsillo original y que permite canalizar ayudas Estatales para apoyar a las familias afectadas por la ocurrencia de desastres naturales. Entre 2023 y 2024, se han registrado dos ocasiones en las cuales se puso a disposición de los hogares con viviendas afectadas este beneficio con el objetivo de favorecer la adquisición de materiales de construcción por parte de los afectados: las fuertes lluvias ocurridas en agosto de 2023 en la zona centro-sur del país y los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso en febrero de 2024. Ello permitió entregar a los hogares una transferencia de hasta 50 Unidades de Fomento, cuyo monto variaba en función del grado de afectación de la vivienda, y que solo podía ser utilizado en compras en comercios del rubro de la venta de materiales de construcción. De esta manera, gracias a la experiencia obtenida mediante el Bolsillo Familiar Electrónico, se logró entregar ayudas efectivas y focalizadas a las personas en un plazo menor a 30 días.
  - En junio de 2023 se publicó la Ley N°21.584 que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono invierno 2023. Este aporte, de cargo fiscal, tuvo un valor de \$60 mil y su pago se realizó por parte del Instituto de Previsión Social (IPS) en una sola cuota y sin necesidad de postulación a quienes cumplían con los requisitos para recibirlo, incluyendo a las personas de 65 o más años, beneficiarias del Bono de Invierno que se otorga de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N°21.526, alcanzando aproximadamente 1,6 millones de personas a nivel nacional.
  - En diciembre de 2023 finalizó el trabajo del Plan Invirtamos en Chile, el cual fue presentado en septiembre de 2022 con el objetivo de impulsar la inversión público-privada. Contempló 29 medidas legales y administrativas, que se agruparon en seis ejes de trabajo incluyendo estímulos tributarios a la inversión privada; mejoras en el acceso al financiamiento; mejoras a la inversión pública; promoción de la inversión extranjera; mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos; y alianzas público-privadas para la inversión; y cuyo desarrollo y seguimiento fue realizado entre 2022 y 2023. El Plan cerró con una tasa de cumplimiento de 90%, con 26 medidas finalizadas o en ejecución permanente. Las tres medidas faltantes (10% restante), que conformaban parte del eje de estímulos tributarios, quedaron en etapa de revisión en el contexto del Pacto Fiscal.
  - En diciembre, fue presentado a las empresas estatales del país, el nuevo sitio web [www.empresasestatales.cl](http://www.empresasestatales.cl) que permite reunir por primera vez en un solo sitio digital, información normativa, financiera y no financiera de las empresas participantes. Este nuevo desarrollo pone al día a Chile en esta materia, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), respecto a mejores prácticas de transparencia y difusión de la información de empresas estatales. Esta plataforma, que también incorpora información sobre brechas salariales, de género, auditorías y clasificaciones de

riesgo, proporciona información para cada una de las 28 empresas estatales durante los últimos cinco años, de manera individual, agregada, y sectorizada, permitiendo su visualización y descarga en gráficos y tablas de datos. Además, incorpora secciones relacionadas al rol empresarial del Estado y una dimensión educativa con información de fácil acceso para la ciudadanía. El desarrollo de esta iniciativa ha sido realizado con la valiosa colaboración de cada una de las empresas estatales, las que han proporcionado la información presentada en el sitio web. Los equipos creadores han tenido un carácter multi institucional, incluyendo el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, Laboratorio de Gobierno, el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y la Misión de Chile ante OCDE, permitiendo dar un paso importante en materia de la transparencia, integración de información y comprensión de las empresas estatales para la ciudadanía.

## 11. Agenda Legislativa

En el año legislativo 2023 se aprobaron 16 proyectos de ley, detallados en la siguiente tabla:

N°	Proyecto	Estado tramitación
1	Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico	Ley N°21.550 publicada en el D.O. el 25 de marzo de 2023
2	Establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio	Ley N°21.591 publicada en el D.O. el 10 de agosto de 2023

N°	Proyecto	Estado tramitación
3	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica	Ley N°21.578 publicada en el D.O. el 30 de mayo de 2023
4	Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N°20.998	Ley N°21.581 publicada en el D.O. el 17 de julio de 2023
5	Establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023	Ley N°21.584 publicada en el D.O. el 22 de junio de 2023
6	Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, con urgencia calificada de "simple".	Ley N°21.634 publicada en el D.O. el 11 de diciembre de 2023
7	Declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla.	Ley N°21.609 publicada en el D.O. el 7 de septiembre de 2023
8	Introduce modificaciones en la ley N°21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos	Ley N°21.614 publicada en el D.O. el 28 de septiembre de 2023

N°	Proyecto	Estado tramitación
9	Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N°21.256 y N°21.323	Ley N°21.616 publicada en el D.O. el 18 de octubre de 2023
10	Establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales	Ley N°21.622 publicada en el D.O. el 17 de noviembre de 2023
11	Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria	Ley N°21.631 publicada en el D.O. el 31 de octubre de 2023
12	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras	Ley N°21.641 publicada en el D.O. el 30 de diciembre de 2023
13	Ley de Presupuestos 2024	Ley N°21.640 publicada en el D.O. el 18 de diciembre de 2023
14	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Ley N°21.647 publicada en el D.O. el 23 de diciembre de 2023
15	Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior.	Ley N°21.648 publicada en el D.O. el 5 de febrero de 2024
16	Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica	Ley N°21.658 publicada en el D.O. el 9 de febrero de 2024

Asimismo, en el mismo período se impulsó la tramitación de otros diez proyectos de ley para ser despachados en el período 2024-2025:

N°	Boletín	Proyecto	Estado tramitación
1	14743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada	2° trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
2	14615-05	Modifica la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal	2° trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
3	14838-03	Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	2° trámite constitucional, Comisión de Economía Senado
4	15480-13	Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	2° trámite constitucional, Comisión de Trabajo Senado
5	15921-05	Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Cámara
6	15975-25	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado	1er trámite constitucional, Comisión de Seguridad Senado

N°	Boletín	Proyecto	Estado tramitación
7	16408-05	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
8	16475-05	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
9	16621-05	Proyecto de ley de Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Cámara
10	16628-05	Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado

## 12. Coordinación de Género

- El proyecto de Presupuesto con Perspectiva de Género que ha sido liderado por el Ministerio de Hacienda y la Dipres, ha desarrollado diversas acciones para el desarrollo gradual de un presupuesto con perspectiva de género (PPG). Este proceso ha contado con instancias consultivas intersectoriales junto a otras Secretarías de Estado, y con la preparación de documentos y estudios. Asimismo, en el proceso de formulación presupuestaria 2024, realizado en 2023, se implementó el piloto de la metodología de etiquetado mediante la aplicación de un nuevo instrumento llamado "Formulario T". Esta metodología permite identificar las asignaciones presupuestarias que buscan promover la igualdad de género, siendo fundamental para el desarrollo gradual de un PPG.
- Se aprobó en la Ley de Presupuestos 2024, en la partida del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Fondo de

- Igualdad de Género, el cual convoca a ministerios y servicios públicos interesados en adjudicarse financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados con la transversalización de género, que busquen contribuir a mejorar la vida de mujeres, niñas y diversidades de mujeres en todo el territorio.
- Se incorporó a ocho mujeres expertas a los Comités Consultivos de PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, aumentando así a 11 las mujeres participantes desde el proceso anterior. Este aumento de representación de mujeres se realizó siguiendo los criterios de equidad de género para avanzar en paridad en la convocatoria de los comités de expertos y expertas incluidos en la nueva metodología y procedimiento de cálculo del Balance Estructural.
  - A partir de junio de 2023, el Ministerio de Hacienda ha realizado cuatro exitosas colocaciones de bonos vinculados a sostenibilidad (SLB), convirtiendo a Chile en el primer país en el mundo en emitir este tipo de bonos con un indicador (KPI) de género. El indicador incluido en estas operaciones es “aumentar el porcentaje de mujeres en directorios de empresas a 40% a 2031 en empresas fiscalizadas por la CMF”.
  - Durante 2022 y 2023 se tramitó el proyecto de ley que modifica la Ley N°19.886 de compras públicas, incluyendo en el artículo 6° del Capítulo III una disposición para que los organismos públicos puedan establecer en las bases de licitaciones criterios complementarios a la evaluación técnica y económica para impulsar el acceso de empresas que promuevan la igualdad de género y los liderazgos de mujeres. Además, en 2023 ingresó el proyecto de ley de “Regiones Más Fuertes” en donde se incluye la creación del Fondo de Equidad Interregional enfocado en reducir brechas socioeconómicas entre las regiones, considerando criterios de género y pobreza multidimensional, entre otros.
  - Se elaboraron dos guías para orientar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de innovación pública y en proyectos de modernización. Estas guías fueron preparadas de manera colaborativa entre la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado respectivamente.
  - Durante el 2023, se desarrollaron diferentes instancias de formación para guiar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de los equipos de los 12 servicios del sector Hacienda. Estas capacitaciones se realizaron en el marco de colaboración con ONU Mujeres y CEPAL, en materias como, comunicaciones con perspectiva de género y estadísticas e indicadores de género. Adicionalmente, se realizó un taller para potenciar el liderazgo de mujeres en el Sistema de Alta Dirección Pública, en conjunto con el Servicio Civil y ONU Mujeres.
  - Se publicó el Cuarto Reporte de Indicadores de Género en las empresas en Chile 2022, elaborado en conjunto con Fundación ChileMujeres, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Organización Internacional del Trabajo, que busca medir y visibilizar las brechas de género en participación laboral, salarial y

de acceso a cargos de alta responsabilidad en los directorios de empresas. A su vez, se firmó un convenio de colaboración con las mismas contrapartes para comprometer la elaboración de la quinta versión del reporte para 2024.

### 13. Fondos Soberanos

- Al cierre de 2023, el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó 14.669 millones de dólares, correspondiendo 6 mil 30 millones de dólares al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y 8 mil 639 millones de dólares al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), equivalentes a un 1,9 y 2,7 por ciento del Producto Interno Bruto de 2023, respectivamente. Ello tras retirar 300 millones de dólares del FRP para financiar, en parte, las obligaciones del fisco en pensiones, y recibir un aporte de mil 641 millones de dólares, financiados en su totalidad desde el Fondo de Estabilización Económica y Social.
- Durante el año, ambos fondos obtuvieron rentabilidades netas en dólares positivas. La rentabilidad en 2023 del FEES fue 2,36 por ciento y la del FRP, 11,35 por ciento. Desde su inicio, las rentabilidades netas anualizadas en dólares fueron de 1,47 por ciento para el FEES, y de 3,21 por ciento para el FRP, mientras que en pesos fueron de 4,51 por ciento y 6,30 por ciento, respectivamente.
- Tras la recomendación del Comité Financiero, entidad responsable de asesorar al Ministro de Hacienda en materia de políticas de inversión, a fines de 2023 se modificó la asignación estratégica de activos del FEES. El principal objetivo de la nueva asignación es maximizar el valor en pesos del fondo en eventos poco frecuentes y de alto impacto que pueden causar un estrés financiero en el país.
- Por otro lado, el Ministerio de Hacienda, junto con el Comité Financiero y la consultora Mercer Investment Consulting, comenzaron a evaluar la incorporación de inversión responsable en los fondos. Para lo anterior, el Ministerio de Hacienda estableció una serie de planteamientos generales en asuntos ambientales, sociales y de gobernanza. En base a estos, el Comité Financiero recomendó incorporar inicialmente consideraciones asociadas al cambio climático en una pequeña parte del portafolio accionario del Fondo de Reserva de Pensiones.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

Se presentan como principales desafíos institucionales para el año 2024:

- Seguir potenciando el mercado de bonos temáticos, incluyendo el análisis de posibles modificaciones a los marcos (Framework), que permitan incluir aspectos relacionados a la biodiversidad.
- Consolidar el plan de coberturas de moneda para la deuda, mediante la conversión de la exposición en moneda externa a moneda local.
- Sujeto a condiciones de mercado, se espera continuar con las operaciones de gestión de pasivos a través del intercambio y recompra de instrumentos de deuda en el mercado local, logrando así un mejor manejo del perfil de amortizaciones y apoyando la estrategia de la Oficina de la Deuda, consistente en el fortalecimiento de referencias de tasas (benchmarks) en el mercado local, alivianando a la vez los próximos vencimientos
- Mantener una relación fluida con inversionistas interesados en el manejo de la Deuda Pública, incluyendo aquellos con foco en temas ESG.
- Aprobar el proyecto de ley de cumplimiento de las obligaciones tributarias cuyo propósito es entregar mayores y mejores herramientas de fiscalización a la administración tributaria (SII - Aduanas - TGR), para combatir la elusión, la evasión y la informalidad. En este sentido, se pretenden modificar medidas relevantes como mejoras al levantamiento del secreto bancario, normas de control sobre tributación internacional y sobre reorganizaciones empresariales; también una serie de medidas contra la informalidad como obligar a las instituciones públicas a exigir inicio de actividades. Adicionalmente, este proyecto de ley considera un fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente y el fortalecimiento institucional y tecnológico del SII, de Aduanas y TGR.
- Proyecto de ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03). Con fecha 13 de diciembre de 2021, se ingresó un proyecto de ley para crear un registro de información crediticia, denominado “Registro de Deuda Consolidada”, que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Entre los principales objetivos de esta iniciativa se encuentran: a. Ampliar la información sobre obligaciones crediticias, agregando información sobre el buen comportamiento de pago (información positiva) e incorporando a oferentes de créditos no bancarios como aportantes y receptores de información; b. Entregar herramientas a la CMF, institución que estará encargada de la administración del registro; y c. Reforzar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su

información crediticia y regulando sus derechos. Actualmente este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado.

- Proyecto de ley que Establece un Sistema de Supervisión Basado en Riesgo para las Compañías de Seguro (Boletín N° 7.958-05). Con fecha 28 de septiembre de 2011, se ingresó un proyecto de ley para establecer un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguros, en línea con las mejores prácticas internacionales. Dicho proyecto de ley, entre otras cosas, busca asegurar la solvencia y resiliencia de la industria de seguros, fomentar la competitividad internacional, establecer una fiscalización preventiva en vez de reactiva, mejorar la focalización de recursos de supervisión mediante el sistema de evaluación de solvencia y otorgar mayor libertad a las compañías de seguros para crear sus modelos de negocios. Desde fines del 2012, este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado. En atención al tiempo transcurrido, la reactivación de la tramitación de este proyecto de ley requiere la presentación de indicaciones que actualicen la discusión en tiempos actuales. Se contempla, en ese contexto, la presentación de una indicación sustitutiva en el mes de abril de 2024.
- Proyecto de ley que Modifica Diversos Cuerpos Legales, con el Objeto de Adoptar Medidas para Combatir el Sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05). Con fecha 10 de noviembre de 2023, se ingresó un proyecto de ley que busca combatir el sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. En particular, esta iniciativa busca mejorar el marco institucional respecto a cuatro grandes áreas: a. Se modifican los programas de garantías “Apoyo a la Construcción” y “Apoyo a la Vivienda”, del Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), para apoyar al giro de la construcción, y conseguir uno de los objetivos originales de la política pública de impulsar la construcción de obras con fines públicos; b. Se crea un nuevo programa de garantías para refinanciamiento de personas sobreendeudadas al alero del FOGAES, que incentive la posibilidad de que las instituciones financieras puedan refinanciar las deudas de personas que posean un alto nivel de endeudamiento, con condiciones más favorables a las de los créditos que sustituyan, generando así una reducción de la carga financiera mensual; c. Se traslada la facultad de regular de pago mínimo de tarjetas de crédito, otorgando nuevas facultades o mandatos a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en materia de operaciones de crédito de dinero, permitiéndole regular el algoritmo de pago mínimo de las tarjetas de crédito y hacer ciertas excepciones; d. Se modifica la ley de Fraudes, buscando balancear la carga entre emisor y tarjeta habiente, debido a las externalidades negativas detectadas en la legislación vigente. Este proyecto fue aprobado en abril por el Congreso y se hará seguimiento a su implementación.
- Presentación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera: Chile es de los pocos países de la región que no cuenta con una

- Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) y, aunque sus indicadores de inclusión financiera son buenos en la comparación regional, aún existen importantes brechas con los países más desarrollados, específicamente, en el uso de instrumentos financieros. En línea con lo anterior, el Ministerio de Hacienda, en el marco de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera, se encuentra liderando el desarrollo de una ENIF.
- Presentación de un anteproyecto de ley que crea una agencia de resolución bancaria y seguro de depósitos. Las autoridades financieras principales (el Banco Central de Chile, la Comisión para el Mercado Financiero y este Ministerio), han iniciado un trabajo, al alero del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), que permita analizar la mejor vía para la regulación de un sistema de resolución bancaria y seguro de depósitos. El objetivo es que durante el primer semestre de 2024 este grupo de trabajo redacte una propuesta legal que permita avanzar en la legislación de estos temas, acercando a Chile al estándar internacional, y permitiéndole anticipar crisis financieras/bancarias como las que han ocurrido en otras jurisdicciones en el último tiempo.
  - Se abordará un subconjunto de proyectos que se trabajarán bajo un modelo integrado de la Coordinación de Modernización del Estado. Este enfoque implica la colaboración estrecha entre la Secretaría de Modernización, el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Gobierno Digital. Al adoptar este modelo, se busca maximizar la eficiencia y la efectividad en la implementación de iniciativas que promuevan la innovación y la transformación en todos los ámbitos de la administración pública. La coordinación entre estas entidades garantizará una sinergia, potenciando así el impacto positivo de cada proyecto y asegurando el avance hacia una gestión gubernamental más moderna, transparente y orientada a las personas. El primer proyecto que se trabajará bajo esta modalidad será la implementación de servicios locales de educación pública con la Dirección de Educación Pública.
  - En el marco de la Modernización del Estado, los desafíos para 2024 son:
    - La Secretaría de Modernización del Estado continuará colaborando con más de 30 instituciones públicas en proyectos de modernización, priorizando la eficiencia de los procesos, el cumplimiento institucional y la satisfacción ciudadana, todo contenido en la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026. En particular, se han establecido convenios con entidades como la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Subsecretaría de Bienes Nacionales y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en el ámbito del Consejo de Monumentos Nacionales), buscando optimizar los permisos sectoriales y, por otro lado, con la Dirección de Educación Pública, para fortalecer su capacidad de implementación en regiones a través en incentivo en el uso de servicios digitales compartidos.

- En 2024, la Secretaría de Modernización continuará colaborando, como parte de red de expertos, con 138 servicios públicos que serán parte del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria. En este segundo año del sistema, las instituciones desarrollarán una Política de Calidad de Servicio y un Plan anual de Mejoramiento. Asimismo, se seguirá fortaleciendo la Medición de Satisfacción Usuaria como referente para el diagnóstico de la experiencia de personas usuarias, a la vez que se ampliará su cobertura de 74 a 78 servicios públicos.
- Entre los meses de junio y agosto de 2024 se darán a conocer de manera formal los resultados de la Encuesta Internacional sobre Confianza de la OCDE, con 30 países participantes y levantada en Chile en noviembre de 2023. Además, se presentarán los resultados de un estudio de caso en profundidad de nuestro país, identificando acciones para la construcción de confianza en el Estado. Una actividad clave será la visita de una misión de OCDE en abril de 2024, que presentará resultados preliminares a representantes del gobierno, parlamento, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y academia.
- En el marco de las líneas de servicio y áreas transversales del Laboratorio de Gobierno, continuar con el apoyo en la implementación de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 a través de la realización de soluciones innovadoras en el contexto de uno o más proyectos de innovación con otras instituciones públicas, en un trabajo mancomunado con la Secretaría de Modernización y la Secretaría de Gobierno Digital, todos de la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda.
- A través del Servicio de Consultoría de Innovación Pública Ágil, se acompañará a instituciones públicas en la exploración y solución de desafíos vinculados a la Agenda de Modernización, desarrollando ciclos de trabajo secuenciales en búsqueda de soluciones implementables por los servicios, consolidando una cartera de proyectos que contribuya a la Agenda de Modernización del Estado, con especial énfasis en la simplificación de trámites para la productividad, experiencia usuaria y mejora de procesos, entre otros temas.
- Extender el alcance y la visibilidad del Servicio Red de Innovadores Públicos, contribuyendo con nuevas metodologías y herramientas para el desarrollo de servicios centrados en las personas y la instalación de capacidades para innovar a través de sus distintos dispositivos. En este sentido, se busca fortalecer la idea de que la Red es el espacio de formación en innovación pública por medio de iniciativas permanentes y abiertas

de desarrollo de capacidades de innovación vinculadas con la Agenda de Modernización del Estado y sus desafíos.

- A través de su quinta medición, potenciar el Servicio Índice de Innovación Pública como un servicio de medición y seguimiento de las capacidades institucionales de innovación de los servicios públicos para orientar su desarrollo, además de colaborar con las instituciones participantes a través de una nueva versión del programa de desarrollo de capacidades, dispositivo de aprendizaje con foco en el fortalecimiento de sus equipos. Asimismo, el Servicio busca liderar la generación de un instrumento de medición internacional, que logre resolver desafíos compartidos por países de la región a través de acciones colectivas y de cooperación.
  - A través de la Coordinación Jurídico Financiera, continuar con la participación activa y el apoyo metodológico y técnico durante la primera etapa de implementación de la Ley N°21.634, que modifica la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en el diseño y redacción de la normativa: general y procedimientos especiales de contratación.
  - Continuar con el apoyo en la instalación y definiciones estratégicas de la nueva institucionalidad de la Compra Pública de Innovación (CPI), así como en la generación de la propuesta de nueva política de CPI y en el diseño de programa piloto del plan de acción de sensibilización y desarrollo de capacidades en el sector público y en el sector privado.
- En el marco de Gobierno Digital, los desafíos son:
    - Fortalecer la institucionalidad de la gobernanza digital a través de la consolidación de la nueva Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda, la dictación de un reglamento de gobernanza digital, según lo mandatado en la Ley N°21.658 que crea la referida Secretaría y el trabajo sistemático operativo y estratégico para mejorar posiciones en los indicadores de gobierno digital que miden organismos internacionales.
    - Continuar con la implementación de la Ley de Transformación Digital (LTD). A partir del 2025 la Administración Central estará obligada a recibir todas las solicitudes ciudadanas de manera digital. Esta medida se suma al requerimiento de que todas las comunicaciones oficiales, incluyendo las dirigidas a los municipios, sean llevadas a cabo exclusivamente en formato digital. Además, se espera avanzar en

- soluciones para la gestión de expedientes electrónicos, la interoperabilidad y la implementación de un notificador electrónico.
- Fortalecer la plataforma de seguimiento de la LTD para facilitar el monitoreo efectivo de la implementación de la ley.
  - Facilitar la adopción de plataformas digitales por parte de más de 671 organismos públicos mediante la prestación de apoyo técnico, la organización de talleres y la provisión de guías. Se pondrá un énfasis especial en la implementación de herramientas como Clave Única, Comunicaciones Digitales DocDigital, FirmaGob y la plataforma de interoperabilidad PISEE 2.0.
  - Promover el uso ético, confiable, transparente y responsable de la Inteligencia Artificial en el sector público, a través de un trabajo conjunto de la Secretaría de Gobierno Digital y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
  - Desarrollar una agenda integral de fortalecimiento normativo centrada en habilitantes transversales del crecimiento económico y el aumento de la productividad, en base a las medidas legales y administrativas levantadas por las mesas público-privadas de identidad digital y gobernanza de datos que tendrán lugar este año.
  - Definir una Política de Suministros Tecnológicos y Nube (cloud computing), que busca proponer nuevos mecanismos de compra que simplifiquen la provisión de las tecnologías necesarias para la transformación digital.
  - Fortalecer el Sistema de Inversiones Tecnológicas (EvalTIC), en colaboración con la Secretaría de Modernización y la Dirección de Presupuestos, con el propósito de mejorar las capacidades del Estado en la formulación, análisis y evaluación de proyectos tecnológicos. El objetivo es alcanzar una arquitectura tecnológica eficiente, efectiva y alineada estratégicamente con los objetivos gubernamentales.
  - Avanzar en la integración de Servicios Digitales para ofrecer servicios digitales simples, claros y resolutivos para las personas y empresas a través de una experiencia homologada y de calidad, lo que generará un aumento en la satisfacción usuaria y una mayor eficiencia del gasto.
  - Desarrollar un modelo de evaluación de calidad web y de servicios digitales, así como llevar a cabo la implementación de un piloto basado en dicho modelo.
  - Desarrollar un asistente virtual con inteligencia artificial que permita mejorar la experiencia de los usuarios con los servicios públicos digitales de ChileAtiende a través de una colaboración entre el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA), Gobierno Digital, IPS-ChileAtiende y el BID.

- Iniciar la creación de la "Academia Digital del Estado" en conjunto con el Servicio Civil, con el objetivo de mejorar las competencias digitales de las/os funcionarias/os públicas/os a través del diseño y la ejecución de una malla de formación que tenga como fin principal reducir la brecha digital y mejorar la prestación de servicios.
  - Fortalecer la ciberseguridad de las plataformas de Gobierno Digital, y simultáneamente desarrollar y probar sistemas de recuperación operativa de las plataformas para garantizar un funcionamiento continuo y seguro.
  - Continuar con el despliegue del Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT) de modo que pueda ser completado por todas las instituciones que conforman los grupos de implementación de la LTD, con especial énfasis en los Municipios.
  - Lanzar el nuevo portal de datos abiertos del Estado, que incluye mejoras a la versión disponible actualmente.
  - Continuar con la creación e implementación del uso de Términos y Condiciones en el sector público para sus plataformas, en sustitución de los convenios.
  - Desarrollar soluciones de Gestión Documental/ Expedientes Electrónicos lideradas por el Estado, las cuales serán complementadas por soluciones proporcionadas por empresas privadas. Se garantizará que estas últimas cumplan con los estándares y directrices establecidos por el sistema público, utilizando como referencia la pauta técnica recientemente publicada para asegurar la compatibilidad y eficiencia en el intercambio de información.
  - Lanzar la Estrategia Nacional de Datos y Red de Interoperabilidad de Datos del Estado, la cual facilitará la conexión de datos administrativos de diversas entidades, mejorando el diseño de políticas públicas, anticipando problemas para grupos vulnerables, reduciendo la burocracia y fortaleciendo la confianza ciudadana.
  - Conseguir el primer desembolso del préstamo BID en base a los resultados de adopción de plataformas y el trabajo de implementación de la PMO en Gobierno Digital.
- En el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), los desafíos incluyen:
    - Incorporación de todos los tipos de operaciones de importación: a diciembre de 2025 ya se habrán agregado todos los tipos de operaciones restantes, y estarán incorporados además del SNA, todos los servicios

- públicos involucrados, como lo son el Servicio Agrícola y Ganadero, el Instituto de Salud Pública y el Ministerio de Salud. De esta forma SICEX queda como canal prioritario de tramitación, permitiendo que los usuarios puedan gestionar sus declaraciones aduaneras y vistos buenos de importación en un único portal.
- Integración de SICEX con ventanillas de comercio exterior extranjeras: dar continuidad al trabajo asociado al intercambio de certificados zoosanitarios con los países de la Alianza del Pacífico y Uruguay. Con ello se contribuirá a mejorar la competitividad de las exportaciones, a través del ahorro de tiempo en las tramitaciones por el intercambio de documentos y datos en forma electrónica.
  - Integración de SICEX con la Ventanilla Única Marítima (VUMAR): implementación de la integración, la cual contemplará la presentación de los encabezados de manifiesto por parte de las agencias de naves, mediante el envío hacia Aduana de la información del pre-arribo de las naves, la presentación de las listas que acompañan los manifiestos de carga, para revisión y validación por parte de los funcionarios del SNA en VUMAR, las notificaciones de arribos y zarpes efectivos de las naves que permitirán a Aduana informar a la autoridad marítima su parecer en relación a la libre plática de la nave (recepción y autorización de descarga), que corresponderá además a un proceso coordinado por todas las autoridades públicas en VUMAR.
  - Modernización del proceso documental y de carga del aeropuerto de Santiago: análisis y diseño de integraciones entre SICEX, SNA, aerolíneas y embarcadores con el fin de incorporar en 2025 el embarque efectivo aéreo para las cargas regionales.
  - En un trabajo conjunto con el SNA, se están eliminando los canales de tramitación de tecnología obsoleta, dejando como canal único y prioritario al Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX.
  - Entre 2024 y 2025, se trabajará con el Servicio de Impuestos Internos (SII) la integración con SICEX, para la transmisión de los documentos tributarios electrónicos en los procesos de exportación e importación, tales como factura de exportación y guías de despacho.
  - Envíos Postales: se estableció un nuevo modelo de operación para el ingreso de mercancías vía postal a través de SICEX, que permite tener información anticipada para la internación de la mercancía y que el envío a destino sea más expedito, permitiendo trazar las operaciones, el análisis de fiscalización para aumentar la recaudación y disminuir la evasión.

- PORTCODE: se implementará un modelo de nomenclatura alineado con estándares de Naciones Unidas, que permitirá identificar puertos, instalaciones portuarias contenidas en ellos, y sitios de una forma única y sin ambigüedad.
- Para 2024, el foco del Programa Exportación de Servicios está puesto en la ampliación de la iniciativa Talento Digital para Chile, proyectando 50 mil beneficiarios al año 2026, y la nueva operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que estará vigente desde 2025 a 2027, la que permitirá seguir trabajando en el fomento de las exportaciones de servicios globales y abordar en forma directa la regionalización, una mayor participación de mujeres en la exportación de servicios y un especial énfasis en la atracción de inversión extranjera además de mejorar el capital humano avanzado.
- En marzo de 2024, Chile asumió la presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico. En este marco, el Ministerio de Hacienda de Chile lideró el inicio del trabajo técnico del Consejo de Ministros de Finanzas, que nace como una instancia de coordinación que reporta directamente a los presidentes de los cuatro países, sobre propuestas y avances en iniciativas de integración económica y financiera.
- Economic Survey 2024: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dará a conocer el Estudio Económico de Chile para el año 2024 (llamado en inglés "Economic Survey"), el cual ofrece un análisis exhaustivo sobre la recuperación económica y el manejo de la inflación del país, entre otras políticas fiscales y económicas. Este reporte detalla la política fiscal chilena de los últimos años, el control de la inflación de los incumbentes y explora cómo diversas reformas podrían potenciar los ingresos del Estado, expandir el alcance de la protección social y elevar la productividad. Además, incorpora un capítulo especial dedicado a promover el crecimiento a largo plazo de Chile a través de la transición hacia tecnologías verdes y digitales, asegurando al mismo tiempo la igualdad de género.
- Perfeccionar y actualizar la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático de Chile, para lograr responder de manera más precisa y efectiva a las principales brechas financieras existentes. Además, expandir su alcance para que integre de manera

comprehensiva otros aspectos medioambientales relevantes, más allá de los climáticos.

- Avanzar en la inclusión de descriptores climáticos en el Banco Integrado de Proyectos Sociales y No Sociales y en el Sistema Nacional de Inversiones.
- Extender el ejercicio de medición de gasto en cambio climático al mundo privado.
- Desarrollar el contenido de la Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles y presentar el primer borrador de la herramienta.
- Implementar una gobernanza para comenzar a implementar una hoja de ruta que contenga acciones específicas de corto y mediano plazo para desarrollar herramientas y mecanismos, que puedan orientar las decisiones de políticas públicas y privadas. Esto incluye nuevos pilotos y generar guías metodológicas para incorporar enfoques de capital natural.
- Apoyar el diseño de un mecanismo regional permanente de ayuda mutua para el combate de incendios forestales, y contar con una propuesta de Gestión Financiera del Riesgo de Incendios Forestales en Chile.
- Renovar el Acuerdo Verde, y seguir creando redes y capacidades en las instituciones financieras al alero de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de la Agenda de Productividad, a través de las distintas instancias de seguimiento de carácter interministerial e interno en los ejes que son responsabilidad del Ministerio de Hacienda.
- Incorporar nuevos elementos relacionados con objetivos de sustentabilidad en las Empresas Estatales. Se agregará una sección al sitio web con el seguimiento de las metas y cumplimientos de las empresas estatales sobre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), enfocados en poner fin a la pobreza, proteger el planeta, avanzar en energía limpia, trabajo decente, crecimiento económico, entre otros.
- Continuar avanzando en el logro de las medidas incorporadas en el eje de informalidad laboral de la Agenda de Productividad, con el propósito de reducir la informalidad en el empleo y en las empresas a través de mejoras en el sistema de capacitación, subsidios al empleo, fiscalización, entre otros.
- Avanzar gradualmente, junto a la Dipres, en el desarrollo de un presupuesto con perspectiva de género, mediante la aplicación de

un proceso de etiquetado y el desarrollo de capacitaciones técnicas para el proceso de formulación presupuestaria 2025.

- Profundizar el diagnóstico y análisis sobre la autonomía económica de las mujeres, a través del mejoramiento de los datos y el desarrollo de estudios del Ministerio de Hacienda, y sus respectivos servicios dependientes y relacionados.
- Avanzar en la definición de estándares comunes para incorporar la perspectiva de género en los procesos de gestión y desarrollo de personas del sector público, especialmente en alianza con el Servicio Civil.
- Incluir la medida de deducción de gastos por razones de cuidados de la base imponible, en el marco del proyecto de renta que se presentará al Congreso durante 2024.
- Potenciar liderazgos de mujeres mediante capacitaciones dirigidas a aquellas que forman parte del Sistema de Alta Dirección Pública, las que serán desarrolladas en colaboración con ONU Mujeres y Servicio Civil.
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de género, mediante la generación de insumos e instrumentos para orienten el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el Estado.
- Evaluar propuestas que permitan incorporar consideraciones asociadas al cambio climático en una pequeña parte del portafolio accionario del Fondo de Reserva de Pensiones. También se analizará si es factible su incorporación en otras clases de activo de los fondos.
- **Dar celeridad al tratamiento legislativo de proyectos que permitirán impulsar el crecimiento y hacer más eficiente el Estado, en el marco del Pacto por el Crecimiento Económico, Progreso Social y Responsabilidad Fiscal.**
  - Creación Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad
  - Bases de las transferencias a personas e instituciones privadas
  - Transparencia 2.0
  - Integridad en municipios
  - Financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional
  - Registro de Beneficiarios Finales
  - Servicio de Auditoría Interna de Gobierno
  - Creación un Consejo de Infraestructura
  - Fortalecimiento Responsabilidad Fiscal
  - Fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia

- Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales
- Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento
- Reactivación Turismo
- Regulación de las desaladoras/Concesiones marítimas

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Recursos Humanos	55
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	64
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	65
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	66
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	67
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	69

## Anexo 1: Recursos Humanos

---

### Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	123	96.09%	104	91.23%	227
Planta	5	3.91%	10	8.77%	15
Total	128	100.00%	114	100.00%	242

### Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	20	15.62%	4	3.51%	24
Directivos	5	3.91%	7	6.14%	12
Auxiliares	1	0.78%	10	8.77%	11
Profesionales	84	65.62%	72	63.16%	156
Administrativos	18	14.06%	21	18.42%	39
Total	128	100.00%	114	100.00%	242

### Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	0	0%	1	0.88%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	24	18.75%	28	24.56%	52
ENTRE 35 y 44 AÑOS	41	32.03%	30	26.32%	71
ENTRE 45 y 54 AÑOS	41	32.03%	21	18.42%	62
ENTRE 55 y 59 AÑOS	16	12.50%	13	11.40%	29
ENTRE 60 y 64 AÑOS	5	3.91%	13	11.40%	18
65 Y MÁS AÑOS	1	0.78%	8	7.02%	9
Total	128	100.00%	114	100.00%	242

### Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	54	100.00%	42	100.00%	96
Total	54	100.00%	42	100.00%	96

**Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)**

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	2	3.70%	3	7.14%	5
Profesionales	51	94.44%	39	92.86%	90
Administrativos	1	1.85%	0	0%	1
Total	54	100.00%	42	100.00%	96

**Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Más de 3 años	5	100.00%	5	100.00%	10
Total	5	100.00%	5	100.00%	10

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	11	18	16
(b) Total de ingresos a la contrata año t	19	51	24
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	57,89%	35,29%	66,67%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	9	17	15
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	11	18	16
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	81,82%	94,44%	93,75%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	30	50	23
(b) Total dotación efectiva año t	190	232	242
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	15,79%	21,55%	9,50%

## 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	2	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	1	5	3
Otros retiros voluntarios año t	27	42	14
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	3	6
Total de ceses o retiros	30%	50%	23%

## 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	21	64	77
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	30	50	23
Porcentaje de recuperación (a/b)	70,00%	128,00%	334,78%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	1	1	2
(b) Total Planta efectiva año t	19	21	15
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	5,26%	4,76%	13,33%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	15	16	44
(b) Total Contratos efectivos año t	171	211	227
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	8,77%	7,58%	19,38%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	119	105	127
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	62,63%	45,26%	52,48%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	2802	2144	4794
(b) Total de participantes capacitados año t	281	403	560
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	9,97	5,32	8,56

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	2	2	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	32	28	36
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	6,25%	7,14%	2,78%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 5 Días no Trabajados

### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	350	305.33	275.25
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	1,84	1,32	1,14

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	51	63.08	69.25
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,27	0,27	0,29

### 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	8	2.58	9.41
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,04	0,01	0,04

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	641	627	852.09
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	3,37	2,70	3,52

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	168	192	201
Lista 2	5	0	2
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	173%	192%	203%
(b) Total Dotación Efectiva año t	190	232	242
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	91.05%	82.76%	83.88%

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Si

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Si

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	2	4	15
(b) Total de ingresos a la contrata año t	19	51	24
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	10,53%	7,84%	62,50%

### 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	2	4	15
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	16	16	27
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	12,50%	25,00%	55,56%

### 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	16	27	27
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	16	16	27
Porcentaje (a/b)	100,00%	168,75%	100,00%

## Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

---

Iniciativa	Estado de Avance
Asegurar al SII el registro de beneficiarios efectivos (finales), en línea con las recomendaciones de la OCDE para Chile.	No reportado satisfactoriamente
Avanzar en un alza escalonada del salario mínimo, con el objetivo de que nadie que trabaje una jornada completa viva junto a su familia bajo la línea de la pobreza, superando los \$500.000 al final del Gobierno.	Terminado
Avanzar hacia el uso de software libre o no licenciado en el Estado, generando por un lado, ahorros derivados de la compra a gran escala de licencias, y por otro dotándonos de autonomía tecnológica y facilidades para adaptar el gobierno a las necesidades	En diseño
Diseñar instrumentos específicos para cerrar brechas de evasión y elusión del royalty.	En implementación
El royalty tendrá un componente ad valorem o tasa sobre las ventas.	Terminado
Establecer un mecanismo progresivo de precios para el Royalty: mientras mayor sea el precio del cobre, y por lo tanto mayores las rentas económicas, mayor será la carga efectiva que enfrentarán las empresas.	Terminado
Mejorar sustancialmente todas las pensiones, con especial énfasis en las mujeres y las pensiones más bajas, respetando siempre el dinero ahorrado por las personas.	En tramitación
Reducir de manera gradual y sostenida el déficit fiscal estructural, para recuperar una trayectoria de consolidación fiscal creíble.	No iniciado
Terminar con el sistema de las AFP, reemplazando el DL3500 por un nuevo sistema de seguridad social que asegure una pensión mínima de \$250.000 para todas y todos los mayores de 65 años, incluyendo a las y los 2,2 millones de actuales jubilados	En tramitación
Crear Fondo Soberano de Adaptación al cambio Climático	No iniciado

## **Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

---

**Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
7	33	3	116%	246.575

## Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

### Medidas

Medidas	Resultados
Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	Durante 2023, se elaboró Diagnóstico Institucional con apoyo de ONU Mujeres y se difundieron sus resultados. El diagnóstico de la Subsecretaría de Hacienda fue abordado mediante el análisis y comprensión de la estructura y cultura organizacional. Los principales tópicos analizados fueron en materia de gestión de personas y procesos; infraestructura y condiciones laborales; conciliación de la vida personal, laboral y familiar; violencia y acoso laboral y sexual; y comunicación inclusiva y uso del lenguaje no sexista. Para lograr lo anterior, se aplicó una metodología de análisis mixta; es decir, cuantitativa y cualitativa. Se analizaron los documentos institucionales que rigen normativa y administrativamente a la Subsecretaría, así como también las experiencias y percepciones de las y los funcionarios a partir de encuestas, entrevistas semi estructuradas a informantes claves y mapeo cognitivo. La difusión se realizó en el mes de diciembre a través de correo masivo remitido a los/as funcionarios/as e Intranet Institucional, enfatizando que los resultados del Diagnóstico representan un insumo relevante para avanzar en materia de igualdad de Género en la Subsecretaría.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	El curso de Capacitación avanzada en Procesos de Gestión y desarrollo de personas y procesos administrativos con perspectiva de género, fue impartido en modalidad virtual asincrónica disponible entre el 28 de agosto de 2023 y el 31 de octubre de 2023. El objetivo fue que al finalizar el curso las personas participantes verán fortalecidas sus competencias y capacidades para incorporar la perspectiva de género en los procesos de gestión y desarrollo de personas y en los procesos administrativos. Se capacitó a 10 funcionarios/as de la Unidad de Gestión de Personas y de otras áreas relevantes del Servicio. El curso en comunicaciones con perspectiva de Género fue ejecutado en el mes de mayo y se logró capacitar a 5 funcionarias/os de la Subsecretaría de Hacienda y Laboratorio de Gobierno. El curso tuvo una duración de 8 horas y se capacitó al 50% del Equipo de Comunicaciones de la Subsecretaría de Hacienda.
Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Se elaboró una Herramienta práctica para incorporar perspectiva de género en proyectos de innovación pública en el Programa Laboratorio de Gobierno. Además, se elaboró una Guía para la elaboración de proyectos de modernización con perspectiva de género en el Secretaría de la Modernización. Ambos procesos contaron con el apoyo y asesoría de la Coordinación de Género de la Subsecretaría de Hacienda y se ejecutaron de manera participativa tanto en forma interna como en su relación con los/as usuarios/as de los productos de la Subsecretaría que elaboraron ambas listas (Innovación y Proyectos de Modernización).

### Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

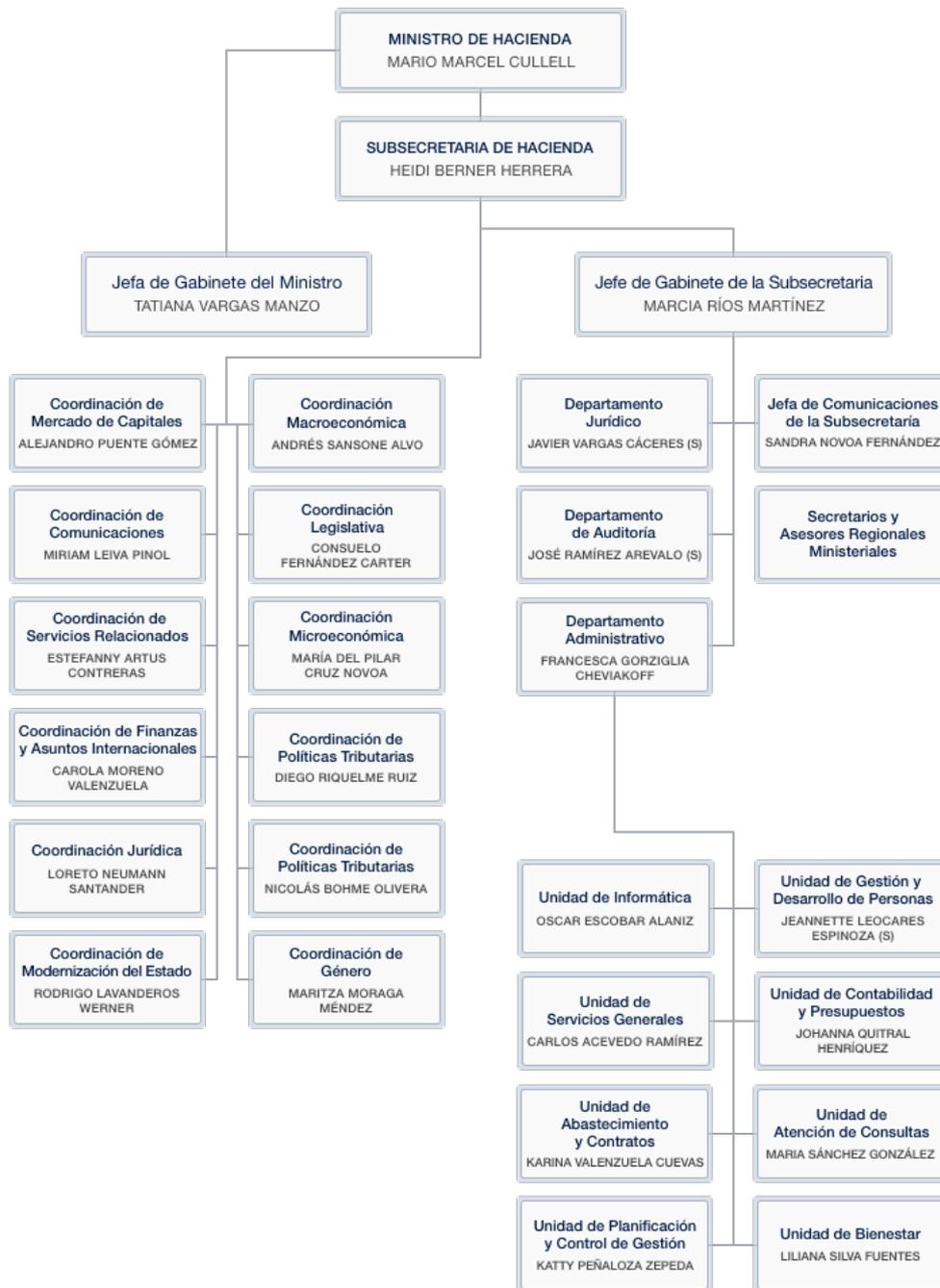
## Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html</a>
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html</a>
		<a href="https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos">https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos</a>
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html</a>
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html</a>
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html">https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html</a>

## Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

### Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## Principales Autoridades

---

Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Mario Marcel Cullell
Subsecretaria de Hacienda	Heidi Berner Herrera
Jefa de Gabinete del Ministro	Tatiana Vargas Manzo
Jefa de Gabinete de la Subsecretaría	Marcia Ríos Martínez
Coordinador de Mercado de Capitales	Alejandro Puente Gómez
Coordinador Macroeconómico	Andres Sanzone Alvo
Coordinadora de Comunicaciones	Miriam Leiva Pinol
Coordinadora Legislativa	Consuelo Fernandez Carter
Coordinadora de Servicios Relacionados	Estefanny Artus Contreras
Coordinadora Microeconómica	María del Pilar Cruz Novoa
Coordinadora de Finanzas y Asuntos Internacionales	Carola Moreno Valenzuela
Co-Coordinador de Políticas Tributarias	Diego Riquelme Ruiz
Co-Coordinador de Políticas Tributarias	Nicolás Bohme Olivera
Coordinadora Jurídica	Loreto Neumann Santander
Coordinador de Modernización del Estado	Rodrigo Lavanderos Werner
Coordinadora de Género	Maritza Moraga Méndez
Jefe Departamento Jurídico(S)	Javier Vargas Cáceres
Jefa de Comunicaciones de la Subsecretaria	Sandra Novoa Fernández
Jefe Departamento Auditoría	José Ramírez Arevalo
Jefa Departamento Administrativo	Francesca Gorziglia Cheviakoff